

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 084
Fecha: 2/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:19 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 13:36 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 7/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada María Félix García Álvarez, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día dos de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Estado de Tabasco, con el objetivo de crear las unidades municipales de fomento y atención a la juventud; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta, a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco; y a las secretarías de Salud y de Seguridad y Protección Ciudadana, ambas del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de control, regulación y verificación, de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019; del expendio y distribución de alimentos y bebidas; así como de la seguridad pública al interior y alrededores del recinto ferial; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades estatales y municipales, para que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, y en su caso, mediante la debida coordinación, procedan a diseñar y ejecutar, programas y políticas públicas que promuevan entre los estudiantes, funcionarios, personal de confianza y de base, con información adecuada para hacer conciencia sobre lo que ocasiona a fin de prevenir la comisión de posibles conductas antisociales de acoso, exhibición y difusión de material en medio electrónico, que generen violencia digital y que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio ambiente 2019.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Siendo las diez horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	083
Fecha:	29/abril/2019.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio:	10:20 Horas
Instalación:	10:24 Horas
Clausura:	12:16 Horas
Asistencia:	31 diputados.
Cita próxima:	2/mayo/2019, 10:00 horas. Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presentan la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la C. María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita autorización para una ampliación presupuestal por un monto de 289 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2019. 2.- Oficio firmado por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, comunica la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Escrito firmado por representantes de la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que se legisle y se tipifique el delito de prestación indebida del servicio público.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La solicitud presentada por la Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 14 ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales citadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar a este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Las niñas, niños y adolescentes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a que al encontrarse en proceso de desarrollo y formación tienen una relación de dependencia con los adultos, lo cual eventualmente puede hacer proclive la violación de sus derechos, ante ello, se requiere de una protección integral que atienda sus necesidades específicas derivadas de su falta de madurez física y mental, y del reconocimiento de su autonomía progresiva. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, es un instrumento jurídico internacional, se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que requieren de protección y cuidados especiales para garantizar su sano crecimiento y el desarrollo de sus potencialidades. Al respecto, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; y la obligación que tienen los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de este principio y de los derechos de la infancia. Para tales efectos, el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como objetivos principales reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos. En reunión ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 22 de mayo de 2018, se aprobó la adopción de la agenda para las entidades federativas en materia de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, denominada “10 Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, siendo el primero de estos la prohibición del castigo corporal en la normativa interna, a través del cual las entidades federativas se comprometieron a realizar la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y

la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio sociocultural necesario. El castigo corporal o físico es definido por el Comité de los Derechos del Niño como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, menciona que se entiende por castigo físico el uso voluntario y deliberado de la fuerza sobre el niño, niña o adolescente, con la finalidad de disciplinarlo o castigarlo, que resulte en lesiones y/o sufrimiento físico o emocional, indistintamente de su grado, consecuencias o tiempo de recuperación. Por tanto, el castigo corporal es una práctica que atenta contra los derechos y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, por lo que su prohibición es necesaria para garantizar a la niñez su desarrollo pleno y el disfrute efectivo de su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Derivado de lo anterior, como miembro de la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene el compromiso de impulsar la modificación de la normativa estatal para cumplir con el acuerdo adoptado en esta materia, por lo cual se propone reformar el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco y la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforma la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales y legales, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia del nombre de las personas. Por lo extenso de la Iniciativa, con el permiso de la Presidencia, me permito dar lectura a una síntesis ya que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, se tendrá oportunidad de conocerla a

detalle. El objeto principal de esta propuesta, está enfocado a establecer las bases para que al asentar a un recién nacido en el Registro Civil, se evite el uso de nombres que más adelante le ocasionen a la persona ser objeto de burlas o acoso escolar o que tengan que erogar recursos para promover juicios para cambiarse el nombre. En la exposición de motivos de la Iniciativa, se mencionan diversos aspectos, tales como que el nombre como parte de derecho a la identidad que tiene toda persona, se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, como la Constitución Federal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en leyes secundarias de aplicación nacional y estatal. Se indica también, que el nombre es uno de los derechos fundamentales no solo de los menores sino también de las personas adultas, por ello la misma ley establece diversos mecanismos, para que una persona pueda ser asentada extemporáneamente, para que puede rectificar los datos en sus actas de nacimiento, para que los pueda modificar, para que pueda ser reconocido posteriormente por uno de sus progenitores, entre otras acciones que puede ejercer para satisfacer el derecho humano a la identidad. Por lo anterior, es un derecho humano que debe ser protegido, ya que además se usa en todos los actos públicos y privados de la persona, este derecho se encuentra relacionado con el derecho a la dignidad que también existe obligación de ser protegido por todas las autoridades. Es tan importante el nombre que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 29, segundo párrafo, establece que el derecho a él, no se puede incluir, dentro de los derechos y garantías que el Presidente de la República, puede restringir o suspender para hacer frente, rápida y fácilmente a situaciones de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto. En ese contexto los padres deben ser muy cuidadosos al momento de elegir el nombre de un menor, para evitar que en el futuro se afecte su dignidad, su honor, sea discriminado o sea objeto de bullying, y sobre todo, que la persona se sienta a gusto con su nombre, porque es parte del libre desarrollo de su personalidad. Desafortunadamente, en muchos casos los padres al asentar a un niño en el registro civil no tienen el cuidado de pensar en el futuro del menor y le ponen nombres, por moda, por simpatía con algún artista, deportista, personaje político o personajes de alguna película, telenovela, caricatura, serie de televisión e incluso de algunos eventos importantes o de marcas comerciales, entre otros, que posteriormente cuando el menor tiene uso de razón, comienza a convivir con amigos, asiste a la escuela lo hacen sentir incomodo por decirlo de manera sutil. Lo anterior se indica, porque consultando diversas fuentes electrónicas se aprecian que existen nombres con las características mencionadas, ya que se desprenden que varios menores han sido asentados con los nombres de Gokú, en alusión a la persona de la caricatura internacional Dragón Ball; Olaf como la caricatura del mono de nieve de Frozen; Stuart como el ratón de la película llamada Stuart Little, un ratón en la familia; pero también se han registrado otros

nombres como: Otniel, Iru, Darius, entre otros. Lucifer. Winnie Pooh. Otros nombres que se tiene conocimiento se han empleado para el registro son Netflix, McDonald's, Apple, Aceituno, Cecerolo, Email, Facebook, James Bond, Masiosare, Rambo, Rocky, Twitter o Yahoo. Incluso el pasado 25 de junio de 2018 en diversos medios de comunicación, entre ellos, "El Herald de México", dieron a conocer que, en Culiacán, Sinaloa, un bebé había sido registrado con el nombre de "Amlo Moreno". Aunque después otros medios señalaron que esa versión no estaba confirmada. Asimismo, hay menores que han sido registrados con los nombres de Uber, Kardashian, Igor, Leia, Darling, entre otros. Si bien los padres tienen el derecho de ponerle a sus hijos el nombre que quieran, se debe tomar en cuenta que, lo que en el momento del asentamiento puede considerar lo más adecuado, porque les parezca tierno o bonito o por lo que esté de moda o por cualquiera de las causas ya señaladas, puede no serlo más adelante cuando ese bebé crezca, ya que puede lugar a que sea objeto de burlas, agresiones y demás acciones propias del bullying, lo que los obliga a tener que soportar toda su vida las consecuencias de la mala decisión de sus padres o si cuentan con recursos tener que hacer erogaciones para promover juicios para el cambio de nombre. Un dato revelador de las consecuencias que ocasiona ponerle un nombre raro a un menor es que en los años 2017 y 2018, tan solo en el Estado de México, 2 mil 824 personas, solicitaron ante las instancias competentes el cambio de su nombre, porque eran objeto de bullying, ya que algunos se llamaban Coito, Batman, Owen, Blanca Nieves, entre otros. En Tabasco, diversas fuentes señalan que también es común el uso de nombres de ese tipo pues se usan algunos como: Superman, Aeropajita, Cesárea, Lady Di, Mamerto, entre otros. Incluso el 27 de junio de 2016 se dio a conocer que en el Municipio de Comalcalco a una menor sus padres la asentaron como como 'Brexit', en alusión a que recientemente se había votado el 'Brexit'. Asimismo, en el mes de octubre de 2016, el Oficial del Registro Civil 01 de esta Ciudad, declaró ante diversos medios de comunicación que cada vez es más frecuente que los padres opten por llamar a sus hijos con los nombres de futbolistas, actores de Hollywood, telenovelas y películas, entre otros. Derivado de lo anterior, las legislaturas de los estados de la república, entre las que se encuentran, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza y Ciudad de México, han comenzado a tomar medidas al respecto, estableciendo en sus leyes facultades al Oficial del Registro Civil, para que pueda orientar a los padres sobre las consecuencias de un nombre inadecuado o para exhortarlos a que cambien el que ya tenían pensado ponerle a su hijo o hija. También han legislado sobre a la posibilidad de que se elija el orden en que podrán colocarse los apellidos de los menores; es decir, que pueda ponerse primero el apellido materno y después el paterno o viceversa, en cuyo caso los demás hijos así deberán asentarse. En tal razón se propone que en Tabasco, se legisle al sobre el particular, lo cual es permitido, porque la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

en revisión número 2424/2011, así lo consideró al señalar que si bien el nombre está regido por el principio de autonomía de la voluntad, puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que ésta no lo prive de su contenido esencial. Por lo anterior, se considera procedente reformar los artículos 47 y 54, fracción II, y adicionar el Artículo 48, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, a efectos de establecer que cuando se vaya a realizar el asentamiento de un recién nacido, el Oficial del Registro Civil, exhorte a quien o quienes presenten al menor para que el nombre que se proponga no sea peyorativo, discriminatorio, diminutivo, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo, clave o siglas ni que exponga al menor a ser objeto de burla. Asimismo, que les haga saber que los apellidos paterno y materno se pueden en el orden que elijan de común acuerdo y no forzosamente debe ir primero el del padre y una vez tomada la decisión los demás hijos de esa filiación deben llevar los apellidos en el mismo orden. Sin perjuicio de lo anterior tratándose de personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas se respetarán los nombres propios cuando se acredite que su origen sea ancestral o tradicional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

medios de comunicación, público asistente a esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Antes de iniciar con la presentación de la siguiente iniciativa, agradezco la colaboración y disposición de mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la elaboración de la presente propuesta legislativa que pretende atender uno de los reclamos más reiterativos de la ciudadanía y que atenta además de manera grave contra el patrimonio del Municipio. Muy agradecida con esta importante suma de esfuerzos que abre paso a esta gran coincidencia legislativa, compañero Diputado Daniel Cubero. Su servidora Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, acompañada por mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales de la fracción parlamentaria de MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco para aumentar las penas a quienes cometan el delito de robo de infraestructura o equipamiento urbano, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Cada año, cientos de personas se ven afectadas por el robo de infraestructura y mobiliario urbano, siendo el robo de alcantarillas uno de los delitos más comunes que provocan accidentes al dejar al descubierto un agujero subterráneo por el que fluye el drenaje urbano, en el que alguna persona puede caer o que es susceptible de provocar un accidente automovilístico, y en el que además de los desperfectos que se pueden producir en las piezas mecánicas, los registros descubiertos se llenan de basura, lo que ocasiona que se tapen los caños con las consabidas consecuencias que esto trae en la época de lluvia aquí en Tabasco. La prensa local deja constancia de que en las colonias principales de la Ciudad de Villahermosa, hay más de 200 alcantarillas destapadas, las cuales representan un peligro para ciudadanos y automovilistas. En una nota publicada en 2018, el coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) declaró a los medios que “de 12 alcantarillas que se reparan, a 10 les extraen las tapas de manera constante sin que se pueda detener esta situación, las colonias con más índices de hurto son: Centro, Atasta, Tamulté, Infonavit, Gaviotas y Ciudad Industrial”. La problemática de robo de tapas de alcantarillas es generalizada y constituye un terrible daño al erario público, pues los delincuentes que las sustraen, las venden como chatarra, convirtiendo a este ilícito en una práctica común pues cada tapa pesa en promedio unos 50 kilos, algunas son de fierro colado y otras de bronce, y en el mercado negro les pagan cuatro pesos con cincuenta centavos el kilo de fierro y hasta 70 pesos por kilo de bronce. Según datos difundidos a nivel nacional en lo que respecta al robo de alcantarillas, las pérdidas representan unos 30 millones de pesos anuales pues la relación entre

las ganancias y las pérdidas es importante, ya que las tapas de coladeras de fierro colado, son revendidas en el mercado negro para su fundición en menos de 200 pesos, y de acuerdo con declaraciones del jefe de la unidad departamental de Desazolve del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el costo de su reposición oscila de entre los 4 mil 374 pesos por pieza de coladera pluvial hasta los diez mil 238 pesos cuando se trata de una rejilla de piso. Lo más grave es que a la fecha, el Código Penal para el Estado de Tabasco no tipifica este delito a pesar de sus profundas repercusiones, encontrando solo a nivel municipal en el “Bando de Policía y Gobierno” del Municipio de Centro, publicado en el Suplemento 7860, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, del 03 de enero de 2018, lo siguiente: Artículo 67.- La persona que en forma dolosa o culposa cause daños o deterioros a la Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Servicios Urbanos, será sancionada en los términos que establece este Bando, sin perjuicio de la reparación del daño y sanciones que determine la autoridad competente. Para los efectos de este Bando, se entiende por Infraestructura Urbana: Los sistemas de redes de organización y distribución de bienes y servicios tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje y alcantarillado y alumbrado público. Y los términos que establece el propio Bando en cuestión son: Artículo 6.- Las sanciones a las infracciones cometidas a este ordenamiento serán aplicadas al infractor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten. Artículo 238.- Salvo las disposiciones contenidas en otros ordenamientos, las sanciones por las faltas cometidas a este Bando serán impuestas por los jueces calificadores, a falta de éstos, las aplicará el Presidente Municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto designe mediante la delegación de facultades correspondiente; debiéndose sujetar al procedimiento señalado en los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo del Artículo 50 de la Ley Orgánica. Artículo 241.- Los jueces calificadores y demás autoridades municipales competentes a efectos de preservar y guardar el orden y hacer cumplir sus determinaciones, podrán imponer debidamente fundadas y motivadas, las siguientes medidas de apremio, según la gravedad de la infracción: I.- Amonestación; II.- Apercibimiento. III.- Multas de hasta cuarenta UMAS o; IV.- Arresto hasta por treinta y seis horas. V.- Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales. VI.- Clausura.” Como puede advertirse las sanciones son muy leves, comparadas con las que se encuentran en los códigos penales de otras entidades del país que ya han incorporado en su legislación el robo de infraestructura y mobiliario urbanos, como son Colima, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Veracruz. En un breve ejercicio de derecho comparado, encontramos que en las entidades federativas antes mencionadas sus respectivos códigos penales, contemplan sanciones ejemplares a que se hacen acreedoras aquellas personas que roban las tapas de las alcantarillas del sistema de drenaje urbano, con penas que van de dos a siete años, así como de cinco a quince años de prisión, lo cual privilegia la

importancia que reviste la sanción a quienes cometan este tipo de ilícitos que atentan contra el patrimonio de la ciudad y por ende causan un daño a la hacienda pública en las nuevas erogaciones que deben realizarse para la reposición de la infraestructura o el equipamiento robado. La modificación a los códigos penales en años recientes es la muestra evidente de que el problema del robo de infraestructura y mobiliario urbanos es grave, mismo que aquí en Tabasco hemos sufrido no sólo en el robo de las tapas de las alcantarillas, sino que se extiende hacia las estatuas de bronce de fuentes y parques, como lo fue el caso de la estatua del “Almirante Achirica” que fue encontrada en la mañana del seis de diciembre del año 2016, tirada en el suelo sobre la calle Hidalgo, y mutilada, porque los delincuentes desprendieron de la estatua a la figura que representaba a la madre de dicho personaje; o como la figura de la emblemática fuente que se encuentra ubicada en el cruce de la avenida 27 de febrero y Paseo Usumacinta de esta ciudad, conocida como de los “Niños Traviesos” que fue robada la madrugada del 16 de febrero de 2018 y que de nueva cuenta fue blanco de la delincuencia en el mes de febrero del presente año, cuando un ladrón pretendió sustraer otra de las esculturas pero su ilícito fue fallido. Por todo lo anterior, su servidora Katia Ornelas, junto a mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, consideramos que debe ser reformado nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de que sea agravada la pena cuando se trate de robo a infraestructura o mobiliario urbano, sentando un precedente muy importante que coadyuve a erradicar esta práctica delictiva y tener respeto hacia lo que es de funcionalidad para todas y todos quienes habitamos en las cabeceras municipales y diversas comunidades de nuestra entidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 179.- Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se cometa. XV.- Respecto de uno o más bienes que en propiedad o en posesión formen parte de elementos de infraestructura o mobiliario urbano de cualquier tipo, cuyo apoderamiento implique un daño a los bienes de dominio público o privado, o genere la interrupción de cualquier servicio público; incluyendo tapa de alcantarilla, registro, tubería, cableado, motores o cualquier elemento instalado o que se emplee o que forme parte del mobiliario urbano o inmueble destinado a la prestación de servicios educativos, de salud, drenaje, agua potable, alcantarillado, alumbrado público y en general, cualquier servicio público a cargo del Estado o los Municipios o de cualquier ente público. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, la adhesión su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, y la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Tomás Brito, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, un abrazo fraterno para todas y para todos. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamientos y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra a discusión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Con motivo de las reformas y el proceso de reorganización de la administración pública estatal, establecido en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mismas que permitieron la creación de nuevas dependencias y unidades administrativas, así como la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones; es necesaria la adecuación de los diversos cuerpos normativos legales para generar certeza en los habitantes en la aplicación de las leyes. En virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de que los recursos económicos sean asignados en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Federación, los estados y los municipios, están destinados a generar los cuerpos legales necesarios para lograr cumplir con dicha encomienda constitucional; por ello, en nuestro Estado, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, constituyen instrumentos que generan la certidumbre en el actuar de las entidades estatales y municipales, pues en ellas se establecen normas y principios orientados para la elaboración de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, que rigen las actividades de la administración pública estatal y municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con independencia que en la segunda de estas leyes antes referidas, se establece la creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación, determinando que en tanto entraran en funcionamiento las unidades de Evaluación del Desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los consejos municipales. De ahí la importancia de la armonización de las leyes, con esta reforma, se materializa el mandato de Ley antes descrito creándose así, en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Del mismo modo, la iniciativa dictaminada pretende armonizar las denominaciones de dependencias públicas estatales como lo son la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública del Estado y la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy día Secretaría de Finanzas. Por lo antes señalado, es que mi posicionamiento es a favor del dictamen ya que se pretende generar certeza y certidumbre a las leyes, para que estas sean armónicas, evitando la interpretación errónea de aquel o aquellos que pretendan aplicarla. Mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que en aras de privilegiar al principio de legalidad, participaron activamente en el dictamen aquí presentado, pues viendo primero por el beneficio de nuestro Estado, votaron a favor del mismo. Mi reconocimiento a la Diputada Beatriz Milland, a la Diputada Katia Ornelas, al Diputado Tomás Brito, al Diputado Carlos Mario Ramos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo y al Diputado Ricardo Fitz. Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo de Tabasco, y seguiremos respaldado aquellas propuestas que busquen el desarrollo y el progreso colectivo. “Por una sociedad más equitativa, más solidaria y más democrática, primero el pueblo.” Muchas gracias señor Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas

Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago el uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Estoy a favor porque las reformas se apegan al marco constitucional y básicamente consiste en armonizar esos ordenamientos a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, expedida mediante Decreto 060, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre del año 2018, debido al cambio de denominación que se les dio a algunas dependencias y entidades de ese poder. Asimismo, es de recordarse que conforme al Artículo 16 Bis de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación estaba integrado por los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por el de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado. Ahora conforme a la adición del Artículo 16 Ter, a la Ley de Planeación se crea una nueva estructura, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será presidido por el titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Asimismo, se establece que formarán parte de ese Consejo, como vocales, el titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el titular de la Secretaría de Finanzas, el titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y el titular de la Secretaría de la Función Pública, este último con voz, pero sin voto. También se menciona que el Consejo Estatal de Evaluación contará con un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño. Por otra parte, en lo que respecta a las reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hay que recordar que al expedirse en diciembre de 2015, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación que exige el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que ahora, con la reforma al Artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se indica que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Por lo anterior, consideramos que las reformas y adiciones mencionadas son adecuadas, y por eso estamos a favor. Es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Alma Rosa Espadas Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: "Siembra en los niños ideas buenas, aunque no las entiendan; los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y hacerlas florecer en su corazón." María Montessori. Con su venia Diputado Presidente Integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Mañana 30 de abril se celebra en México el Día del Niño. Esta celebración surge a partir de la Primera Guerra Mundial donde el bienestar de la infancia se había visto vulnerado. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que su celebración en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU celebra dicho día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Si bien en México se conmemora cada 30 de abril, no es así en todos los países. En Colombia se celebra el último sábado de abril, en Paraguay el 31 de mayo y en Venezuela el tercer domingo de junio, por mencionar a algunos. El 30 de abril de 1924, tras firmarse la "Declaración de Ginebra", siendo presidente de la República Álvaro Obregón, se establece este día como fecha oficial para celebrar el Día del Niño en México. Cabe destacar que el principal objetivo de la celebración del día del niño es promover sus derechos, derechos que han sido plasmados a través de diversas disposiciones legales tanto nacionales como internacionales, los cuales nuestro país no sólo ha firmado sino también ratificado para homologar nuestra legislación interna. Por su parte, Tabasco no se ha quedado en rezago y también desde este salón de sesiones se han promovido los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Iniciativas como la presentada hace unos momentos por el Gobernador, son un claro ejemplo de que los gobernantes de la cuarta transformación están comprometidos con los niños de Tabasco. Porque un Estado que cuida a su niñez, es un Estado que vela por su futuro. Sin embargo, se debe reconocer que aún existe mucho trabajo por hacer y áreas de oportunidad en las que se debe trabajar para seguir protegiendo a la niñez. Uno de los ámbitos donde los derechos de la infancia se ven más vulnerados y violentados es la inminente participación de

menores de edad en trabajos que ponen en riesgo su integridad personal. ¿Cuándo se debe considerar que existe trabajo infantil? La Organización Internacional del Trabajo menciona que no es trabajo infantil la realización de actividades adecuadas para su edad y para su grado de madurez en las que apoyan en el hogar, colaboran con el negocio familiar o realizan labores fuera del horario escolar, sin que atenten contra su salud, educación y descanso, las cuales, les permiten asumir responsabilidades, desarrollar aptitudes, adquirir experiencia y ser productivos, ya que, forman parte de su educación o contribuyen al desarrollo personal y familiar. Por lo tanto, aquellas actividades que atenten contra su salud, educación y descanso, así como aquellas que no sean adecuadas para su edad y grado de madurez serán consideradas como trabajo infantil. La Ley Federal del Trabajo establece como edad mínima para el trabajo 15 años de edad y a los menores de edad que realicen actividades económicamente productivas les confiere una serie de beneficios con el fin de proteger su desarrollo integral. Por ejemplo: Jornadas máximas de seis horas, prohibición de horas extras, mayor período vacacional, entre otros. No obstante, la realidad en nuestro país es otra. En el último Módulo de Trabajo Infantil realizado por el INEGI en 2017 y publicado en el año 2018, menciona que en México 2.3 millones de niños son económicamente activos en un rango de edad de los 5 a 17 años y que 2.1 millones realizan actividades no permitidas que ponen su riesgo su integridad y desarrollo. En cuanto a nuestro Estado, Tabasco se encuentra en cuarto lugar nacional con una tasa de trabajo infantil del 17.9, muy por encima de la media nacional, la cual es de 11. No todas las cifras son desalentadoras, en el período de 2007 a 2017 la tasa de inasistencia escolar de la población de 5 a 17 años descendió de 10.6% a 7.2%. El Gobierno que preside el Licenciado Andrés Manuel López Obrador tiene muy en claro que la pobreza se combate con apoyos para que los niños puedan continuar con su educación y que ésta no tenga que verse truncada por motivos económicos. Es por eso que ha creado el Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”, dirigido a niñas, niños y jóvenes que estudian en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, el cual tiene como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad, para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida. Les invito a hacer un ejercicio de retrospectiva. Cuando éramos niños teníamos muchos sueños por cumplir. La inocencia que llevábamos dentro nos impedía pensar en siquiera acciones que causaran algún tipo de daño. ¿El niño que fuimos en el pasado estaría orgulloso del adulto que somos hoy? Los niños son la semilla del cambio en nuestra sociedad, salvaguardar sus derechos es tarea de todos los adultos que los rodean. Es por ello, que desde esta tribuna hago un llamado no solo a las autoridades, sino también a los padres, familiares y sociedad en general. Para que en medida de su competencia hagan todo lo posible para proteger a la niñez. Para que los niños sean el futuro de nuestro

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

país, deben vivir en un presente digno, que respete y promueva sus derechos. Aprovecho la ocasión para invitar a los ciudadanos en nombre de la LXIII Legislatura, al Décimo Sexto Congreso de las Niñas y Niños Legisladores, que se efectuará el día de mañana en estas instalaciones a las once treinta de la mañana. Una actividad muy enriquecedora, la cual busca que los niños participen en actividades legislativas para que las nuevas generaciones sean más participativas en los temas públicos del Estado y el país. Por último, hago mención de una frase de José Martí, la cual les invito a reflexionar: “Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo.” Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso señor Presidente, buen día mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, también a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes y al público que hoy nos acompaña. Aprovecho la oportunidad de hacer uso de esta máxima Tribuna popular, para agradecer de manera pública la visita hacia mi persona en calidad de Diputada en este recinto legislativo de un sector importante de nuestra sociedad, como son los artesanos de nuestro Estado representado en este caso por una organización en proceso de conformación y que agrupan por el momento aproximadamente trescientos integrantes en todo el territorio tabasqueño; denominado “Artesanos Unidos Tabasqueños”. Hoy una comitiva de sus representantes encabezado por nuestro amigo José de Jesús Moreno Cortés, se encuentra con nosotros en esta sesión ordinaria y quiero decirles que le reconozco su labor que realizan por mantener vivas nuestras raíces dando color a nuestras costumbres y tradiciones, que bien vale la pena seguir preservando. Muchas gracias por su presencia. Es muy importante mencionar que nuestros artesanos no solo fomentan la identidad de Tabasco con sus creaciones, sino que además promueven la permanencia de más de 3 mil años de cultura en nuestra tierra, a través de sus diversas creaciones en chocolate artesanal, mimbre, fibras vegetales como la palma, bordado textil, piel, madera, hueso, coco y resina, es decir, toda una variedad de elementos distintivo de nuestra tierra, por eso estamos orgullosos de ellos y sus creaciones. En muchas comunidades los artesanos tabasqueños dedican largas jornadas de trabajo a la artesanía que prácticamente solo les permite alimentar a sus familias, por tanto, este problema es grave pero no imposible de resolver si entendemos la importancia de preservar nuestra cultura y la importancia para las nuevas generaciones, todo depende de la voluntad que tengamos para rescatarlo y a ser digna esta valiosa actividad. Ante tales circunstancias bien valdría la pena ser un ejercicio prospectivo de un futuro positivo para nuestros artesanos tabasqueños, y esto solo lo vamos a lograr por medio del trabajo en conjunto, buscando privilegiar la preservación de nuestro

arte y de nuestra cultura. Quiero hacer mención que la agrupación que me hizo entrega de un documento que contiene toda sus experiencias, preocupaciones y necesidades que ya estamos revisando y la cual vamos a trabajar de manera conjunta para convertirla en una iniciativa que presentaré en el próximo período, al Pleno de esta Honorable Legislatura y en la que buscaremos garantizar mejores condiciones de trabajo para nuestros artesanos tabasqueños. En la actualidad en el Estado de Tabasco no se cuenta con una ley para el fomento, protección y preservación para nuestros artesanos y sus artesanías, así como su difusión y comercialización, la cual al realizarse permitirá a que se preserve los usos, costumbres y tradiciones de nuestra identidad cultural donde además se adoptarían las medidas necesarias ya que este patrimonio cultural se debe regular, capacitar y regularizar. Con esta iniciativa buscaremos impulsar una ley que les dé certeza jurídica, que lo reconozca como un grupo importante de aporte cultural y económico para que de esta manera puedan acceder a la gestión de recursos a través de proyectos productivos con financiamientos, así como el desarrollo de programas de capacitación que les permitirá una formación integral asegurando no solo la calidad de su producción sino algo más importante la efectiva, justa y dicta comercialización dentro y fuera del país, así como también dar a conocer y difundir sus productos en eventos tanto nacionales como internacionales. Pero sobre todo, consolidar la permanencia de arte y cultura popular de nuestro Estado, también con el ánimo de generar el interés en los jóvenes, nos encontramos trabajando para realizar los enlaces necesarios para que nuestros artesanos tabasqueños puedan participar en los programas “jóvenes construyendo el futuro”, impulsado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y de esta manera las nuevas generaciones además de tener un ingreso económico puedan aprender las técnicas y habilidades que han venido heredando nuestros artesanos, y mantener vivas nuestras raíces culturales que en muchos casos ya están por perderse. Una vez más agradezco la presencia de nuestros amigos artesanos tabasqueños con quienes trabajaremos para afianzar el futuro de nuestras tradiciones y cultura, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, personal que labora en este Poder Legislativo y a quienes nos siguen en redes sociales a través del canal del Congreso. Por tercera semana consecutiva el municipio de Huimanguillo está de luto, por el asesinato de un padre de familia de 34 años y su hijo menor de 12 años de edad. Esta vez no fue en la zona del Plan Chontalpa, esta vez fue en la colonia José Mercedes Gamas, como huimanguillense lamento estar pasando todas las semanas a tener quedar condolencias a las familias de Huimanguillo que están siendo

asesinadas, que desde mi particular opinión creo que son como colaterales y como terceros en toda esta guerra que se encuentra en esa zona sumergido, el tema del huachicol y quizás en otras cosas más grandes. Huimanguillo requiere ya sin duda que tenga una sede de la Guardia Nacional, pero en estos momentos creo que se haga una mesa coordinada en donde la policía municipal, estatal, federal, la policía de camino del estado, tránsito municipal y el 57 Batallón de Infantería realicen un operativo en conjunto porque me puse a revisar los modos operandi de estos homicidios; y un vehículo de fácil acceso a cualquier persona como es una motocicleta está haciendo el medio vehicular por el cual se están utilizando para estos homicidios. El homicidio del día de ayer, era un padre de familia que venía caminando con su hijo de realizar sus labores en la colonia José Mercedes Gamas, y en una motocicleta llegaron y los ejecutaron a los dos. Estamos hablando pues que no son esos homicidios en vehículos en donde son ametrallados, y no saben quiénes van adentro. La semana anterior fueron cinco también en el C-32, en donde también ejecutaron a dos menores de edad. Yo creo que es necesario ponerle una regulación a este tipo de vehículo, porque en el análisis en la desesperación de las familias en lo que uno se pone a pensar, que fácil sería quitarle movilidad a quienes realizan estas actividades en motocicleta, porque no solo matan en motocicleta. A una compañera en el Congreso, aquí hace unos días también en motocicleta, también le lastimaron su brazo, asaltan los Oxxo, las tiendas, a la gente en motocicletas; quien no ha visto en la carretera a media noche pasar las motocicletas, que sin duda son sospechosas porque vemos que van dos tipos sin cascos a veces hasta sin zapatos con un machete atravesado ahí en la motocicleta y no hay autoridad alguna que los pare. Yo creo que queriendo aportar una idea porque no se puede hacer más, por lo que veo, pues de pérdida que le vayamos quitando movilidad a estas personas que comenten este tipo de robo, este tipo de atraco y este tipo de homicidios pues en una motocicleta. Y yo creo que los comercios, expendedores o vendedores de motocicletas, tenemos que entrar como autoridades y ver a quien se le está dando una motocicleta, porque la motocicleta es el día de hoy, pues equivale lo mismo a una pistola, un puñal o un machete, es un medio que se está utilizando para matar a los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de los señores legisladores, de la Mesa Directiva, de mi Presidente Tomás Brito Lara. Presidente con tu permiso, del público asistente, medios de comunicación, quienes atienden este recinto legislativo, por supuesto, de todos los compañeros presentes, de quienes únicamente hago, porque sé que así va a suceder, no protagonismo, sino petición escrita y expresa, de subir este documento a tribuna. Me voy a referir a un hecho, triste y no tan solo triste,

cínico, que está pasando en nuestro Estado. Y sobre los cuales, los legisladores deberíamos estar poniendo atención, en lugar de estarnos peleando, saber si dejamos o no sesionar a las comisiones, si nos conviene o no dejar sesionar a las comisiones. Y como aquí tenemos compañeros políglotas. No es políglota, pero bueno. Y me voy a referir al problema que tienen las compañeras, que están intentando jubilarse en el ISSET. Y que aquí con nosotros se encuentran presentes, un grupo de ellas nada más. Porque ascienden a la cantidad de 537 maestras, que ya teniendo sus años de jubilación, estando vigente el Cuarto Transitorio de la Ley del ISSET en su Reglamento vigente; ni siquiera les quieren aceptar sus papeles. La posición que vengo a presentarles además de serme dada por los interesados, para ser expuesta en esta tribuna y ante toda la sociedad, ya ha sido entregada por ellos mismos al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien espero tenga la sensibilidad, y no espero, sé que la va a tener igual que nuestro gobernador, que lo ha caracterizado para resolver una dolencia social, que de no ser puntualmente atendida mermará significativamente, la autoridad moral de quienes ahora se encuentran en el poder. Y después señores, el que quiera subirse, adelante, bienvenido, estamos hablando de educación. Los derechos sociales nacidos para compensar toda distinción negativa de condición económica, laboral o social que merma el bienestar de la ciudadanía; tiene gran jerarquía en el ámbito internacional. Por eso están los tratados internacionales, que algunos países llaman súper legales, under legales o supraconstitucionales, otros los adoptan, otros los rechazan, y otros prefieren no firmarlos. En el caso de México, está legalizado totalmente, y lo adoptamos como norma constitucional, inclusive de carácter supra legal, quiere decir por encima incluso, de la norma constitucional. Así se estable en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, y desde 1991 para la OIT (Organización Internacional del Trabajo), este concepto que corresponde a la protección de toda la sociedad contra las carencias económicas y sociales que ocasionan la maternidad, la enfermedad, los padecimientos laborales, accidentes de trabajo, la muerte, la vejez y la invalidez. Entre las condiciones que garantizan estos derechos esenciales, se encuentran además de las pensiones, el derecho a la educación, a la salud pública y los servicios públicos que representan el desarrollo de la democracia, y de la equidad en nuestra República Mexicana, los que dieron forma de ser a casi todas las instituciones que hoy conocemos y que quieran o no, las mantengan o no, las desaparezcan o no, les cambien el nombre o no, seguirán teniendo la misma esencia para el pueblo y la ciudadanía. Por eso la seguridad social es un instrumento esencial para el desarrollo económico y de gran escala para la estabilidad política de nuestro país y nuestro Estado. Reconocida como un derecho fundamental en el Convenio 102, de la Organización Internacional del Trabajo, desde hace muchos años se traduce en la protección, de dar a la familia de los trabajadores, la tranquilidad de saber que la calidad de su vida no sufrirá

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

menoscabo por una contingencia, o simplemente, como en el caso de las maestras, por el paso de la edad y por haberle dedicado toda su vida a la enseñanza y al magisterio, y que hoy en día no se los quieren reconocer, porque dicen; “pues nos los dejaron quebrado, no hay lana, y como no hay lana, pues no les acepto los papeles, y la lana no nos la llevamos nosotros, fue el sexenio pasado el que se clavó la lana”. Y los maestros responden; “entonces porque les aprobaron las cuentas”. Es lo que responden los maestros, no lo dice Carlos Mario Ramos. Al establecer en la Constitución Política, en el Artículo 17, la seguridad social como uno de los cimientos del bienestar, el estado mexicano fue pionero en los derechos sociales. Hoy en términos del Artículo 123, A o B, funcionarios o no, de nuestra Carta Magna, esta responsabilidad del estado se encuentra y materializa en el IMSS, ISSSTE, ISSFAM, INFONAVIT y FOVISSTE, y algunos órganos centralizados más, que no nombro porque pertenecen a partes muy esenciales de la administración que están reservadas. Así como los esquemas de las entidades federativas, municipios e instituciones, y concretándose en el punto, de los trabajadores de Tabasco mediante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET. Sin embargo, a más de 100 años de esta conquista, la seguridad social lejos de ser un franco tema resuelto, se encuentra en un franco retroceso al grado de que en Tabasco, cientos de trabajadores de la educación tienen que lidiar con una ley cuya aplicación inconstitucionalmente retroactiva, quiere decir, cuando fueron contratados no existían esos términos, “echa por tierra” las condiciones para que en el momento de ser contratados, prevalecían, como es el caso de mis amigos los maestros, su derecho de jubilación. Tal es el caso, del sector de los maestros, de los que estamos hablando, que han acudido reiteradamente al ISSET. Y reiteradamente les hablo, de más de 300 maestros, de más de 15 veces, para hacer valer sus derechos frente a la indolencia de un sistema que insisten en contrariar el principio de progresividad de los derechos humanos, haciéndoselo dar marcha atrás. Es decir, el Tratado Internacional, versus la regla constitucional de la nación. “Échense este trompito a la uña”, yo creo que es materia de la Corte Panamericana, la resolución de este tema. Y es tal que las autoridades se niegan, siquiera, maestras, y no me van a dejar mentir, de recibirles su documentación para que se inicien los trámites. Es decir, les arrebatan el derecho de petición porque al no recibirles nada; nadie está obligado a contestar, es decir, el ISSET dice; yo nada contesto, porque a mi nada me han entregado. Mentiras, y tenemos las evidencias. Más aún, cuando han ido y me ha tocado, no solamente hace mofa de los maestros, quien recibe los papeles, sino el día de hoy, el propio titular del ISSET, donde les dijo en cara de ellos, de los que están aquí, que no era justo porque muchos de los maestros que quieren jubilarse, y que están presentes, maestros que le han brindado a la educación más de 60 años; falsificaron, compraron en el mercado negro, actas de nacimiento para poderse jubilar. De la boca, y de la palabra del Director del ISSET, al cual exijo desde aquí, una explicación para el gremio

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

magisterial, porque los está ofendiendo. Ladrón, es el que deja que roben los ladrones. A todo esto, el Reglamento del ISSET en su Artículo 4, aún se encuentra vigente, fíjense. Algo que deberíamos legislar, que debe ser materia de legislación, inmediata. Es un reglamento que está en contra de la norma, ya vigente. Que reconoce, independientemente la edad que tengan, escúchenme bien, tratándose de hombre el derecho de pensión, proceda a los 30 años de servicios, y tratándose de mujeres ellas tienen el derecho de jubilación a los 25 años de edad, de trabajo, y algunas de estas maestras tienen hasta 60 años de edad trabajando. Algunas de estas maestras tienen; 30, 40 y 60 años, y no les quieren recibir su prejubilación, porque dice el ISSET que no hay lana, que está quebrado, porque el gobierno pasado no le depositó, lo que debía depositar. Eso pasó en la cuenta pública pasada, verdad, ya mejor me callo. Y lo va a hacer siempre y cuando, los maestros aquí presentes, hayan hecho sus aportaciones puntualmente. Las hicieron, sí las hicieron. La inconformidad que trae a los maestros aquí presentes, es justa como tanto y más que la democracia, que se les niegue el retiro por el cual durante tanto tiempo han trabajado. Si no hay "lana", no es culpa de los maestros, es culpa del ISSET por no exigir las cuotas. Y si no les pagaron las cuotas, es culpa de quien aprobó esa cuenta pública donde debía haber exigido esas cuotas. No podemos permanecer impasibles, ni podemos pretender, que no pasa nada. Esto, señores, para terminar señor Presidente, lo iba a meter en un exhorto, que iba a caer justamente en la Comisión que yo presido, pero como aquí se decide cuándo, dónde y cómo, los diputados de la fracción mayoritaria obedecen y no van a las sesiones para hacer vacío, mejor lo metí como un posicionamiento para que Tabasco lo escuche. Abanderaremos esta causa hasta sus últimas consecuencias, y estoy muy seguro que el gobernador que nos está escuchando, ya tiene la solución para que esto, este problema tenga una justa solución. Esta no es mi voz, señores, algunas partes sí, es la voz de los maestros. El que se quiera subir a tribuna a discutirla, ahí los tienen enfrente, dígaselos de cara y de frente, no de espaldas. Cuando querían votos, estaba el magisterio. Cuando hay una jubilación, el magisterio no existe. Muchas gracias señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, público que hoy nos acompaña, un saludo especial a las y los maestros jubilados que están aquí recibiendo de manera personal también mi solidaridad. He pedido el uso de la voz, para exponer una serie de omisiones que en materia de derechos de la mujer ha venido cometiendo el Instituto Estatal de la Mujer, lo cual no deja de ser preocupante ante el aumento de la violencia contra mujeres y niñas, en todo el país y en el Estado de Tabasco. La

violencia contra las mujeres va al alza, las políticas públicas aún son ineficaces para atender esa emergencia. De acuerdo con cifras oficiales, en los pasados tres años los feminicidios se duplicaron en el país, al pasar de 407 en 2015 a 845 en 2018. De hecho, según las cifras oficiales, 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia: de enero a julio de 2018 hubo más de 6 mil violaciones sexuales, más de 1600 denuncias de acoso sexual y más de 10 mil abusos sexuales. Por lo cual resulta alarmante en el caso particular de nuestra entidad, que de los delitos que más se incrementaron en el primer trimestre del año, sobresale el de violación, Tabasco ha registrado un incremento de 51.56%, en comparación al mismo período del año pasado. A pesar de estos datos, a más de tres meses que Nelly Vargas Pérez, asumiera la responsabilidad del Instituto Estatal de las Mujeres, en la que fue designada titular de este organismo encargado de promover y fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, aun no superan la brecha de aprendizaje, porque no solamente han demostrado desconocimiento en el tema de la mujer, sino, en algunos casos ha sido omisa a la responsabilidad legal que tiene al frente del Instituto. A qué me refiero, a la fecha, por lo menos no se tiene información de la instalación del Sistema Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia, el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el primero de los casos según la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Instituto ocupa la Secretaría Técnica y es responsable del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. En el segundo caso, de acuerdo al Artículo 18, de la ley en la materia, el Instituto Estatal de las Mujeres coordinará las acciones que el sistema genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y conforme al artículo anterior, expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional y municipal, a estas alturas por ley ambos sistemas ya debería estar en funciones; incluso el incumplimiento en la integración de estos órganos de dirección, pudiera ser causal para la separación del cargo que ostenta la actual titular. A esto hay que sumar la dilación en integrar el Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y el Consejo Social del Instituto Estatal de las Mujeres; todos plenamente sustentados en la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señala el Artículo 13, fracción VI, la titular de la Dirección General del Instituto, tiene la facultad y atribución, de convocar a los tres consejos, por ende, es la responsable de su integración y funcionamiento, cosa que hasta el día de hoy no sucede. Sin embargo, algo que sí hizo y que carece de todo sustento legal la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, es crear un voluntariado, ojo, para recaudar fondos y no está en ninguna ley, no está sustentado en ningún mandato legal, en pocas palabras, para la actual titular del IEM es más importante recaudar fondos que cumplir con la integración de estos organismos tan necesarios para fomentar la no

violencia contra las mujeres y niñas. Si tanto es el interés de recaudar fondos, pretendiendo manejar dinero propio, tendría que reformarse la ley, por lo que yo recuerdo hasta ahora este Congreso no ha hecho ninguna modificación a la ley respectiva. Mientras continuemos por esta brecha de desconocimiento de responsabilidades, se sigue agudizando la violencia contra la mujer, esto es un hecho innegable, cada día es sorprendente el alcance de conductas antisociales donde las mujeres y niñas son víctimas, más grave resulta que quienes serían los responsables de generar las políticas públicas en favor de ellas, sigan esperando que la Federación resuelva el problema. Por ello, desde esta tribuna hago un respetuoso llamado a la Directora General del Instituto Estatal de la Mujer, para que a la brevedad proceda a instalar estos entes de los que he dado cuenta, a fin de que por fin se vean reflejadas en acciones en favor de las tabasqueñas. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes compañeros diputados. Mi intención es de abonar en este tema, me tomé la libertad la semana pasada de tener una plática con la Diputada y Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, la Licenciada Nelly Vargas, y precisamente comentábamos de las atribuciones y las acciones que son necesarias emprender desde el Instituto de la Mujer, y precisamente me comentó, hasta donde tengo conocimiento que se han firmado ya parte de estos convenios con varios de los ayuntamientos y que posteriormente siendo el Instituto Estatal de la Mujer quien funge como Secretario Técnico de estos entes, siendo el Gobernador el Presidente y siendo el Secretario General la Secretaría de Gobierno, se estaban planeando las fechas para poder dar a conocer el acuerdo. Esas de alguna manera son las acciones que se viene haciendo y cabe mencionar que tengo un dato bastante preciso, y es que el Instituto Estatal de las Mujeres en el 2017, si mal no recuerdo, en una evaluación total en una escala del 1 al 100, del 3% únicamente. Entonces, son problemas que se vienen añejando, que no son nuevos y que si bien tienen que ser atendidos, hay que tener puntualidad en la información. Seguramente en breve estaremos conociendo del acuerdo ya signado por el Gobernador del Estado. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Únicamente puntualizar lo siguiente, es fundamental y celebro la información que ha dado a conocer el Diputado Cubero, relativa a lo que corresponde al Programa Integral para Prevenir, Atender y Sancionar la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, adolecemos y vamos muy

retrasados, y son dos entes distintos Daniel, en torno a la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. Es fundamental que aceleren el paso, porque ahí están los datos de los problemas que estamos enfrentando como género, que vale la pena priorizarlo; pero lo que me parece gravísimo es que se hayan dado a la tarea en el Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señalé en mi intervención pasada, de priorizar de un voluntariado para recaudar fondos, ojo, violando la ley, porque la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres no autoriza que se cree un voluntariado para recaudar fondos, eso es fundamental, y priorizaron la creación de un voluntariado para recaudar fondos y no priorizaron los trabajos que le competen, que les obliga la ley y que les requieren las mujeres tabasqueñas, como es la instalación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, así como el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, primero es el uno y luego es el dos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Compañeros legisladores, con respeto a nuestro público; con su permiso Diputado Presidente. Creo que la conformación de voluntariados es para apoyar a los trabajos en las diversas dependencias, y lo digo a título personal porque lo conocemos y lo sabemos. Aquí en el Congreso somos muchos legisladores, pero si nosotros queremos conformar un voluntariado es un trabajo extra, y se puede trabajar con educación, con hospitales, son recursos destinados a una misión, fuera de aquí del Congreso, y lo pongo por ejemplo porque si nosotros formamos un voluntariado aquí en el Congreso, no es para los trabajos legislativos, es para una misión fuera y podemos decidir hacia dónde, en coordinación con el DIF estatal. Entonces quiero pensar que el voluntariado que se conformó ahí en el Instituto Estatal de las Mujeres, va a ir hacia un trabajo especial para apoyar los trabajos en el Estado, de diferentes entes que lo necesitan y se lo digo porque trabajé el DIF y los trabajos del DIF eran una cosa y los voluntariados de las diferentes dependencias eran para otros fines. Yo eso creo que son los voluntariados. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Vale la pena también hacer una precisión también puntual, al señalamiento y a la buena información, a las buenas noticias que trajo sobre este tema hoy, el Diputado Cubero, Diputado solamente precisarle, los convenios que están próximos a firmarse o que comienzan a firmarse entre el Instituto Estatal de las Mujeres y los municipios son totalmente distintos, a las responsabilidades a las que me referí en mi primera participación. Cabe mencionar y lo debo de comentar aquí, que

es información que tengo totalmente confirmada, que efectivamente se han reunido los responsables de las áreas con la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres y no en muy buenos términos, ha habido discrepancias, y las discrepancias han llevado a los titulares municipales de las áreas, de las direcciones municipales de atención a las mujeres a buscar atención directa en la Ciudad de México, ojalá que eso también se resuelva pronto. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente el Diputado Presidente señaló que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 2 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy

Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Maestro Jesús Selván García, Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, incluya una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, a efecto de garantizar el pago de laudos laborales en dicho Municipio.

2.- Oficio firmado por el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual anexa en forma digital e impresa, el Informe de Labores y Resultados 2018.

3.- Oficio firmado por el Doctor Julio A. Santaella Castell, Presidente del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, mediante el cual comunica que se llevará a cabo el levantamiento de información del “Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales” edición 2019, mismo que tendrá lugar del 29 de abril al 5 de julio del presente, por lo que solicita se proporcione la información requerida en los cuestionarios electrónicos que serán entregados durante el operativo de dicho censo.

4.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual anexa en medio magnético, información sobre la situación de los derechos humanos en el Estado y las tareas pendientes por atender.

5.- Copia de oficios dirigidos a la Licenciada Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco y al Licenciado Luis Alberto Gallegos Díaz del Castillo, Director Jurídico Municipal, firmados por regidores de ese Ayuntamiento, mediante los cuales solicitan: Primero.- Actas certificadas de sesiones de cabildo que se han efectuado desde el mes de octubre de 2018 al mes de marzo de 2019. Segundo.- Informe donde se refleje el pago de laudos que especifique el monto pagado, nombre y domicilio de las personas beneficiadas y documentación financiera de los pagos.

6.- Escrito firmado por la Ciudadana Nidia Silva González, mediante el cual demanda, que el pirataje en el servicio de taxis y radio taxis, debe ser considerado como un delito grave.

7.- Escrito firmado por el Ciudadano Sebastián García Estrada, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades competentes, para resolver la invasión de un predio, el cual argumenta es de su propiedad. 8.- Escrito firmado por los ciudadanos Fermín Lorenzo Magaña y Margarita Morales de Dios, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para resolver el delito de despojo del que son objeto.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

La solicitud remitida por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Respecto al informe presentado por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ordenó remitir una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

El oficio enviado por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se turnó a la Dirección de Servicios Legislativos, para su atención.

El oficio remitido por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

Las copias de los oficios dirigidos a la Secretaria del Ayuntamiento, y del Director Jurídico Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

El escrito firmado por la Ciudadana Nidia Silva González, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Los escritos signados por los ciudadanos Sebastián García Estrada, Fermín Lorenzo Magaña y Margarita Morales de Dios, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días a todos. Les pido una disculpa por mi voz, ando muy mal de la garganta, pero no me quería perder la oportunidad de estar aquí. Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Por lo extenso de la Iniciativa me permitiré leer un extracto de la misma. De conformidad con lo previsto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según el informe “Feminicidio e Impunidad en México, un Contexto de Violencia Estructural y Generalizada”, la violencia contra las mujeres ha aumentado en todo el país, y las acciones para garantizarles una vida libre de violencia han sido insuficientes, pues, a pesar que desde el 2007 se cuenta con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin duda, esta no ha sido

adecuadamente implementada; primero, por un déficit real en la aplicación de la perspectiva de género y en la coordinación interinstitucional y, segundo, por falta de voluntad política, que se traduce en la ausencia de planes, programas y políticas públicas apropiadas a la realidad de violencia que experimentan las mujeres en México. México ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 23 de marzo de 1981. En julio del año pasado, el comité de dicha convención, emitió sus observaciones luego de la presentación del Noveno Informe de México ante dicho organismo, donde se constató que, a pesar de los avances, la violencia exacerbada que experimentan las mujeres caracterizada por las violaciones graves de derechos humanos y la ausencia de una voluntad política real, clara y motivada por parte del estado mexicano, aún persisten y existen patrones de violencias de género contra las mujeres y las niñas, llamando la atención el asesinato de mujeres y el aumento de los feminicidios. En lo que respecta al marco jurídico que garantice la protección de esos derechos, desde hace ya 12 años entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una ley que marcó un antes y un después en el combate contra la violencia ejercida hacia las mujeres en nuestro país, la cual implicó mucho tiempo y esfuerzo, y fue el resultado del trabajo colectivo de grupos feministas, organizaciones civiles, legisladoras y gobierno. Esta ley dejó clara la necesidad de una ley enfocada en el combate contra la violencia hacia las mujeres. Hoy a 12 años de su promulgación, las mujeres de nuestro país no han logrado una vida libre de violencia; sin embargo, ya podemos identificar los distintos tipos de violencias y las modalidades de que son objeto día a día; algunas son menos extremas, pero igualmente peligrosas y dañinas. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, Brasil, define la violencia contra las mujeres; establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Nuestra Carta Magna resguarda ese derecho en su Artículo 1° y junto con los tratados internacionales vigentes garantizan el derecho que tienen todas las mujeres a desarrollarse plenamente en todos los espacios, tanto públicos como privados, a disfrutar de todos los derechos humanos sin condicionamientos ni limitaciones, a transitar libremente sin inseguridad y a tener autonomía en todos los ámbitos de la vida y sobre todo a que ésta, sea libre de violencia. En diciembre de 2008, se expidió en Tabasco, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que define claramente en la fracción XXVII, de su Artículo 6, la violencia de género, y establece en su Artículo 8, seis tipos de violencia de las que son objeto las mujeres: La psicológica, la física, la patrimonial, la económica, la sexual y recientemente en 2017 se incluyó, la política. Cada una de las definiciones de los tipos de violencia que establece actualmente la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, requieren ser conceptualizados más

ampliamente a efecto de no dejar lagunas que pueda generar impunidad o un medio de defensa para evadir la ley a quienes incurran en dichas conductas delictivas. Ahora bien, tomando en consideración que los tipos de violencia previstos actualmente en la ley, no abarcan otros tipos de violencia de las cuales pueden ser objeto muchas mujeres, en esta Iniciativa se establecen nuevos tipos de acciones que se derivan de los tiempos actuales donde existe mayor acceso a la vida social de las personas a través de los medios de comunicación y las redes sociales y como resultado de diferentes estereotipos y comportamientos que ocasionan daño físico, moral, emocional o psicológico, a las mujeres, pero que principalmente violentan sus derechos humanos, tales como la violencia simbólica, la violencia obstétrica y la violencia mediática. De igual manera se amplía el concepto de la violencia por hostigamiento sexual incluyendo el acoso y el de la violencia laboral considerando los aspectos que se vienen presentando en la realidad de las mujeres del Estado; asimismo se actualiza la denominación de dos secretarías que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en contra las Mujeres de acuerdo a la administración actual. No debemos olvidar que la función principal del Poder Legislativo, es aprobar leyes en beneficio de nuestra sociedad, salvaguardando la prelación de las leyes, velar por la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer y principalmente garantizar los derechos humanos de todas las personas. En este sentido, las normas en favor de las mujeres, deben procurar abarcar todas las distintas formas de violencia que puedan ser objeto, para que dichas conductas puedan ser sancionadas y las mujeres logren una plena vida libre de violencia; por lo que, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 11, fracción I, 13, primer párrafo, 34, fracciones III y VIII, y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X, al Artículo 8, todos de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del cual omito la lectura en virtud que se hará llegar a los diputados para su conocimiento. Transitorio. Artículo Único.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del PRD. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Agustín Silva Vidal, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su

adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz en ejercicio de mis facultades como legislador, para someter a la consideración del Pleno, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de acoso sexual en los términos siguientes: El hostigamiento y el acoso sexual, son recurrentes en nuestra Entidad, representan una conducta que tiene tintes sexuales aún cuando no incluye el contacto físico, atenta contra la dignidad, la libertad y la integridad psicológica y a veces hasta física, de la persona, principalmente de las mujeres. En el Estado de Tabasco, el Código Penal, en los artículos 159 Bis y 159 Bis1, contempla únicamente el hostigamiento con fines sexuales y cuando se comete por personas que tengan una relación laboral, docente o doméstica o cualquier otra que implique subordinación con la víctima. Sin embargo, no siempre es así, porque es de todos sabido que, existen personas que sufren acoso en otros ámbitos, como pueden ser, de personas conocidas, compañeros de estudios, supuestos amigos, en la calle, en instalaciones, en el transporte público, a través de llamadas telefónicas, mensajes por diversas vías o medios, electrónicos e incluso cuando sin su consentimiento se les toma fotografía o vídeos de sus cuerpos, principalmente cuando usan ropas como leggings, minifaldas u otras prendas ajustadas; fotos o vídeos, que después son difundidas a través de diversos medios. Este tipo de acciones, afectan o perturban el derecho a dignidad, el respeto, su integridad y libre tránsito y les causan intimidación, degradación, humillación y/o un ambiente ofensivo. Debido a lo anterior, en diversos estados del país, como San Luis Potosí, Yucatán, Estado de México, Chiapas y Coahuila de Zaragoza, incluyen en sus códigos penales, tanto el hostigamiento, como el acoso sexual. En esos ordenamientos se contemplan diversas hipótesis para configurar ese ilícito y de manera

particular agravantes para el caso de que las víctimas sean menores de edad o personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación. En el Estado de Tabasco, el acoso tiene una incidencia destacable, aunque desafortunadamente la mayoría de las personas que son o han sido objeto del mismo, no acuden ante el Fiscal del Ministerio Público a presentar su querrela; por temor, falta de tiempo o por otras circunstancias, en diversos medios de comunicación, frecuentemente se dan a conocer casos de acoso sexual cometidos por profesores, agentes de la policía, entrenadores, en vehículos de transporte de servicio público, así como en otros lugares. Según el informe de incidencia delictiva del fuero común, que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al año 2018, en ese ejercicio, se recibieron 185 querellas, del delito de hostigamiento sexual, que es el único que se contempla en Tabasco. Sin embargo, en el ámbito nacional durante 2018, se cometieron 2,672 delitos de acoso sexual y 1,272 delitos de hostigamiento sexual. Por otra parte, según el informe de incidencia delictiva del fuero común, emitido por el secretariado mencionado en los meses de enero, febrero y marzo del año 2019, en Tabasco se recibieron 55 querellas por el delito de hostigamiento sexual. Evidentemente, no hay datos del delito de acoso sexual porque como se mencionó en Tabasco, pese a que esa conducta es cometida constantemente, no está tipificada como delito. Por lo anterior, se considera necesario que en el Estado de Tabasco se incorpore al Código Penal, la figura de acoso sexual por lo que se propone reformar la denominación del Capítulo V, del Título Cuarto, del Libro Segundo, que actualmente se denomina “Hostigamiento Sexual”, para que se denomine “Hostigamiento y Acoso Sexual”. Asimismo, se adiciona el Artículo 159 bis 2, para los efectos de contemplar allí la mencionada figura típica. De igual manera, es procedente reformar el Artículo 15 Bis, del citado ordenamiento penal para armonizarlo a las reformas y adiciones mencionadas. En la iniciativa la propuesta de redacción de los artículos a reformar o adicionar se contempla de la siguiente manera: Artículo 15 Bis.- Son delitos perseguibles por querrela en los términos previstos por este Código, los siguientes: Fracciones I a IX, de la misma manera. Se reforma la fracción X.- Hostigamiento y acoso sexual, previsto en los artículos 159 bis, 159 bis 1 y 159 bis 2, con las excepciones previstas en los mismos. Fracciones XI y XII, de la misma manera. Capítulo V, “Hostigamiento y Acoso Sexual”, Artículo 159 Bis... Artículo 159 Bis 1... Artículo 159 Bis 2.- Comete el delito de acoso sexual, quien, con fines de lujuria, asedie a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, molestia, indefensión o riesgo inminente para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. De igual manera incurre en acoso sexual, quien sin consentimiento del sujeto pasivo y con propósito de lujuria o erótico sexual, grave y/o fotografíe a cualquier persona, a través de medios informáticos, audiovisuales, virtuales o por cualquier otro medio; asimismo, quien sin

consentimiento y con fines lascivos, asedie de manera verbal o corporal a cualquier persona, en lugares públicos, instalaciones de cualquier tipo o vehículos destinados al transporte público de pasajeros, afectando o perturbando su derecho a la integridad y libre tránsito, causándole intimidación, molestia, degradación, humillación y/o un ambiente ofensivo. En los casos a que se refiere este artículo, se impondrán penas de dos a cuatro años de prisión. Si el sujeto pasivo del delito fuera menor de edad, adulto mayor, persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación, la pena se incrementará en una mitad. Sólo se procederá contra el responsable del delito de hostigamiento o acoso sexual por querrela de parte ofendida; excepto cuando se trate de un menor de edad o de persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, o personas que se encuentren en estado de intoxicación, en cuyo caso se perseguirá de oficio. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeras diputadas y diputados de esta LXIII Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Muy buenos días. En mi carácter de coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco con el objetivo de crear las unidades municipales de fomento y atención a la juventud. Me permito, hacer una breve lectura de la exposición de motivos y del contenido de la iniciativa: La juventud es un tema integral, que tiene que ver con educación, empleo, justicia, salud, deporte, recreación, cultura, y participación política, y en la definición de las políticas en la vida pública que cimienten el futuro de nuestro país y por supuesto de nuestro Estado. En la fracción parlamentaria del Verde consideramos que atender los temas de los jóvenes es prioritario y su participación dentro de la toma de decisiones de los gobiernos es fundamental. En nuestro país hay más de 30 millones de jóvenes, de entre 15 y 29 años, lo que representa el 25.7% de la población. Estas cifras externan la magnitud de la representación de la juventud en nuestra nación y sin duda, a nivel federal han dimensionado su importancia, ya que, actualmente existen diversos programas que los fomentan y atienden de manera integral, tales como “Jóvenes Construyendo el Futuro”, “los Centros Territorio Joven”, “Jóvenes por la Transformación”, el “Laboratorio de Habilidades Digitales”, entre otros. Así mismo, en el ámbito estatal, a través del Instituto de la Juventud y Deporte de Tabasco se realizan importantes esfuerzos, programas y acciones para nuestra juventud tabasqueña. Sin embargo, en las administraciones de gobierno municipal sigue siendo un desafío y un pendiente institucional el atender y fomentar de manera integral a la juventud, ya que, la mayoría de los ayuntamientos canaliza los temas de los jóvenes a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), y no a través de una unidad presidida, especializada y enfocada exclusivamente a los asuntos de la juventud. No está de más señalar, que la Ley de Juventud para el Estado de Tabasco establece en su Artículo 56 que los ayuntamientos, deben crear una Unidad Municipal de Atención a la Juventud que sirva de enlace entre el consejo consultivo y los ayuntamientos. En este sentido, la presente iniciativa propone no solo dar cumplimiento a este mandato legal, sino a su vez, plantea generar desde los ayuntamientos el fomento institucional y la atención adecuada y oportuna a los jóvenes, no solo como parte toral en su desarrollo, sino a su vez involucrándolos en la generación de políticas públicas para el buen de progreso de los gobiernos y por supuesto, de la sociedad. Transformar la realidad de los jóvenes exige contar con instituciones que atiendan de forma definida y especializada sus demandas, por ello, a nivel municipal se requiere una unidad de fomento y atención a los jóvenes, entendida como el ente que atienda a la juventud en todas sus dimensiones, ya que ninguno de los problemas sociales de los jóvenes tiene una sola causa, ni por supuesto, una única solución; en este sentido, las problemáticas de las y los jóvenes deben ser atendidas desde el seno de sus municipios través de nuevas estrategias, planteamientos y acciones que deriven en políticas públicas y sociales

conjuntas que pongan en primer plano su bienestar social. La presente propuesta recoge el mandato que la propia Ley de la Juventud establece en cuanto a que los ayuntamientos, deben promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de sus derechos. Así mismo, da cauce institucional y normativo para que los ayuntamientos puedan participar en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, con acciones específicas para garantizar el ejercicio de sus derechos. Para lograrlo, la presente iniciativa crea las unidades municipales de fomento y atención a la juventud dentro de la estructura orgánica y administrativa de los ayuntamientos. Estas unidades contribuirán con la federación y con el estado, con políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias, ayudarán también al fomento e impulso a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos. Dentro del contenido de la presente iniciativa, se propone reformar la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco en su Artículo 73 para crear la Unidad de Fomento y atención a los jóvenes como parte de la estructura legal como una dependencia administrativa, así mismo, se plantea adicionar un Artículo 94 sexies, en el cual, se establecen y se enlistan diez fracciones que señalan las facultades y el despacho de los asuntos de esta Unidad. Sin duda, esta reforma abonará a que los jóvenes expresen su potencialidad y capacidad humana; así mismo, busca fortalecer sus más elementales derechos. Sigamos impulsando a los jóvenes. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

medios de comunicación. De nueva cuenta darles la bienvenida a los jóvenes de la UVM de la carrera de Derecho, que nos acompañan el día de hoy. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Considerando. Uno de los trabajos más incomprendidos, injuriados, criticado y poco respetado, es el de los policías; sin embargo, cuando surge un problema acudimos a ellos para que nos presten en auxilio. En su ámbito laboral, los integrantes de las instituciones de seguridad pública, también son objeto de un régimen especial y con prestaciones más limitadas que los demás servidores públicos, porque de acuerdo al Artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que los militares, marinos, agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las demás instituciones policiales, se rigen por sus propias leyes. Asimismo, por disposición del numeral citado, en cualquier momento pueden ser dados de baja en sus cargos y a pesar de que la autoridad jurisdiccional resuelva que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Como quien dice, a pesar de lo necesario y la importancia de su trabajo, no tienen estabilidad, lo que los mantiene en constante estado de incertidumbre, sobre todo porque al cumplir con su deber en muchos casos son acusados de abuso de autoridad u otros ilícitos, ya que tienen que emplear la fuerza o sus técnicas para controlar la situación. De igual manera, en cuanto a las prestaciones que tienen derecho a percibir durante el tiempo de su desempeño, al menos en el Estado de Tabasco, son precarias, como lo señaló el propio titular de la otrora Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y aún Secretario de Seguridad Pública del actual gobierno, en su comparecencia, ante este Congreso, el pasado mes de noviembre, con motivo de la glosa del Sexto y último informe del Gobernador anterior, en donde se nos dijo que la mayoría de los policías gana un promedio de diez mil pesos mensuales. En el Tomo IV, del Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019, se aprecia que los policías, tienen un sueldo asignado mínimo de \$9, 622.89 y máximo de \$12, 622.89, a lo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cual se le hacen las deducciones de ISR y demás que les corresponde, por lo que les queda menos de diez mil pesos como sueldo neto. Platicando con algunos policías me han expresado que son pocas las prestaciones que tienen, ya que incluso los bonos que les daban se los han ido quitando poco a poco, el último fue el bono para útiles escolares que se les proporcionaba al inicio del período escolar y que incluso ellos tienen que pagar algunas cosas, sobre todo gasolina, ya que se las limitan e incluso sus uniformes o zapatos ya que cuando se gastan, se les pierde o rompen, los que les dan no les proporcionan otros. Según me indican no tienen derecho a tener recursos para vivienda, los servicios médicos son los que proporciona el ISSET, con todas las carencias que esa institución tiene, por lo que se sienten desprotegidos. Según el último párrafo de la fracción XIII, Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. Revisando la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se aprecia que en el Capítulo III, del Título Segundo, denominado Percepción Económica, en el Artículo 87, se indica que como complemento de la seguridad social, tienen derecho a seguro de vida; pago de gastos de defunción de los integrantes fallecidos en el ejercicio o con motivo de sus funciones; créditos hipotecarios y de corto plazo; y becas educativas para los propios integrantes. Sin embargo, como se mencionó desde hace muchos años los policías no tienen acceso a créditos para la vivienda, porque como sabemos el ISSET está quebrado y no tiene recursos para ello, por lo que los policías no tienen acceso a esas prestaciones lo que agrava su situación porque tienen que pagar rentas o vivir con sus familiares. Revisando la situación de los policías de otras entidades federativas se aprecia que en el Estado de México, la Ciudad de México, Aguascalientes, Chihuahua, e incluso la propia policía federal, realizan convenios con instituciones financieras ya sean oficiales o privadas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los policías o en su caso con las instituciones encargadas de la seguridad social. También les otorgan un seguro escolar que garantiza que si en el cumplimiento de su deber pierden la vida o sufren una incapacidad permanente total o parcial, sus hijos tendrán la posibilidad de continuar estudiando. Por lo anterior, propongo reformar el numeral mencionado a efectos de establecer que el ejecutivo estatal y los municipios a fin de satisfacer las necesidades de vivienda de los policías, estén facultados para gestionar y celebrar convenios, ya sea con personas morales oficiales como el INFONAVIT, el FOVISSTE, el ISSET, con la sociedad hipotecaria federal y en su caso, ante instituciones privadas para esos efectos. También para que pueda solicitar el apoyo al Instituto de Vivienda de Tabasco y en su caso poder diseñar e implementar programas que los integrantes de las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

corporaciones y sus familias tengan una vivienda digna, que dicho sea de paso, es un derecho humano. Por lo expuesto y como de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V y un párrafo que queda como tercero, al Artículo 87 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Artículo 87. Complemento de la seguridad social. El régimen complementario de seguridad social de los integrantes comprenderá, considerando las posibilidades y disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado y de los municipios, cuando menos las siguientes prestaciones: I. Seguro de vida; II. Pago de gastos de defunción de los integrantes fallecidos en el ejercicio o con motivo de sus funciones; III. Créditos hipotecarios de largo o corto plazo; IV. Becas educativas para los propios Integrantes; y V. Sistema de seguros educativos para los dependientes de los Integrantes fallecidos o que les haya sobrevenido incapacidad total permanente, en el ejercicio o con motivo de sus funciones. Para los efectos del otorgamiento de créditos hipotecarios de largo o corto plazo, se deberán celebrar convenios con personas jurídicas colectivas oficiales o privadas o en su defecto diseñar programas de apoyo para vivienda de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a través del Instituto de Vivienda del Estado, procurando que en todos los casos sean asequibles. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días a todas y todos. Con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Antes de iniciar mi Punto de Acuerdo, quiero saludar con mucho gusto y le doy la bienvenida a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad del Valle de México Campus Villahermosa y a los maestros que hoy nos acompañan, valoramos mucho su presencia en este Recinto Legislativo, y seguramente ustedes serán parte del relevo generacional que tanto necesita nuestro país y nuestro Estado. Muchas gracias por su presencia. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución. Por el que se por el que se exhorta a diversas autoridades para que en ejercicio de sus facultades y de manera coordinada las medidas necesarias para la realización de la Feria Tabasco 2019; en lo que corresponde al expendio y distribución de alimentos y bebidas, así como la seguridad pública al interior y alrededores del recinto ferial. Como ustedes saben la máxima fiesta de los tabasqueños será inaugurada el día de mañana tres de mayo de 2019 y durante diez días se espera la visita de cientos de miles de personas cada día, entre propios y visitantes, que se darán cita para celebrar la Feria Tabasco disfrutando de los productos y servicios que ahí se ofertarán, consumiendo alimentos y bebidas que se ofrecerán y gozarán todos los atractivos que esta edición de nuestra fiesta ofrece. Sin duda alguna para las tabasqueñas y los tabasqueños, no existe ni ha existido festividad alguna con una mayor carga de ideología, identidad y cultura que la máxima fiesta de Tabasco, nuestra feria, que cada año permite exponer a México y al mundo, nuestras raíces y nuestra proyección de desarrollo económico, social y cultural. Cada año la Feria Tabasco, se supera en sí misma y de conformidad a los artículos 4, párrafo décimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo quinto, fracción 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, anualmente se realizan esfuerzos para garantizar el derecho de todas las personas al acceso a la

cultura y a la recreación; diseñando desde el gobierno del Estado los medios para su difusión y preservación, y de esta forma, a más de cien años de su primera edición, la Feria Tabasco se constituye como la más significativa expresión de la identidad del pueblo tabasqueño. Confiamos en que el compromiso que ha asumido el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, en encabezar la iniciativa que declaró a nuestra Feria como patrimonio cultural intangible de los tabasqueños, donde todas las corrientes ideológicas representadas en las diversas bancadas del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, supimos dimensionar correctamente la importancia de sentar las bases legislativas para la salvaguarda, preservación, difusión y promoción de la máxima fiesta de los tabasqueños, y con la integración de su Junta de Gobierno y un Comité Organizador, la constitución de un fondo para el rescate, preservación y difusión del nuevo patrimonio cultural intangible, y la emisión de los lineamientos generales para el funcionamiento de la feria, donde se está poniendo a la Feria Tabasco en el centro de la Nación. La finalidad de la presente proposición con Punto de Acuerdo, es coadyuvar a la generación de todas las condiciones posibles para que nuestra fiesta no se vea empañada por ningún elemento que no corresponda al espíritu de recreación, paz, unión y fraternidad que simboliza a la Feria Tabasco, por lo cual exhortamos a la Delegación de la PROFECO en Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades vigile el comportamiento de establecimientos comerciales y realice las visitas de verificación correspondientes para que el consumidor que visite nuestra feria tenga la garantía de que los productos o servicios que ofrecen los proveedores se comercializan conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor, y cumplan con lo dispuesto en ella. De igual forma el exhorto se dirige a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que implementen todas las acciones necesarias para que todas las familias tabasqueñas y los visitantes puedan disfrutar de este acontecimiento dentro y en los alrededores del recinto ferial, con paz y tranquilidad, confiados de que están bien cuidados por las autoridades, desde luego sin descuidar estas mismas acciones en los 17 municipios del Estado. Por último pero no menos importante, ante las recientes alarmas por enfermedades gastrointestinales y la alerta de un posible brote de cólera, se exhorta de igual manera a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con la Secretaría de Turismo, realice todas las acciones necesarias en primer lugar para informar a los visitantes de las medidas de prevención al consumir alimentos y bebidas y en segundo lugar, controle y verifique el expendio y distribución de alimentos y bebidas en el Parque Tabasco y sus alrededores. Con todas estas acciones, las tabasqueñas y los tabasqueños y todos aquellos visitantes de otros estados, sin duda alguna podrán disfrutar en armonía nuestra Feria Tabasco 2019. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, que por la inmediatez de los acontecimientos, solicito respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, consulte al Pleno si la propuesta puede ser considerada de urgente resolución de conformidad al Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En ese sentido, la Proposición con Punto de Acuerdo quedaría de la siguiente forma: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación del expendio y distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos del recinto ferial. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública al interior y alrededores del Parque Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, aprobando la Soberanía que la propuesta fuera tratada como asunto urgente, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, el Diputado Presidente señaló que previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaron ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración del Pleno, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se

venderán en la Feria Tabasco 2019. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación del expendio y distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos del recinto ferial. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública al interior y alrededores del Parque Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días, con la venia del Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación, público presente y quienes nos sintonizan a través de internet, en especial a Héctor Huesca, Director de TV Azteca, en representación del Grupo Salinas, del enlace Kyvernus, Jamin Jovani, quien viene representando a los jóvenes Equivernus como son: David Montiel, Alejandra Celorio, Guadalupe May y por supuesto también a Sonia Bartiari Herbert. Quiero agradecer especialmente a Grupo Salinas y Kyvernus, por la solicitud a través de la compañera Alejandra Celorio, de poder difundir en esta Tribuna, los comentarios que han sido resultado de una mesa de trabajo de estos jóvenes talentosos del Estado de Tabasco y de los diferentes municipios. Precisamente a la red de internet quiero referirme el día de hoy, pues todos sabemos que desempeña en la sociedad un papel de suma importancia, es muy difícil imaginar el mundo actual sin el uso de esta red, que a través de computadoras, tabletas o teléfonos celulares inteligentes ofrecen servicios de gran utilidad como el correo electrónico, las redes sociales, la búsqueda de la información, banca on line, descarga de música y cine, comercio electrónico y resulta indispensable también para la educación. Según datos publicados por la Asociación de Internet.mx en su edición 14 del Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018, basada en cifras de CONAPO e INEGI, en nuestro país hay 79.1 millones de usuarios de internet, que representan el 67% de la población, quienes en promedio pasan 8 horas y 12 minutos al día, conectados a internet,

principalmente a través de teléfonos inteligentes, pues 9 de cada 10 usuarios utiliza este medio para comunicarse. Las cinco redes sociales más populares en México son: Facebook con el 98% de los usuarios; seguido de WhatsApp con el 91%; en tercer sitio se encuentra YouTube con el 82%; luego viene Twitter con el 57% y finalmente se encuentra Instagram con el 49% de usuarios. La forma en que enviamos y recibimos información a través de las redes sociales es enorme. Solo por citar un ejemplo, a través de WhatsApp, se estima que la cifra promedio mundial, se ubica en más de 30 mil millones de mensajes, más de 700 millones de imágenes, más de 200 millones de mensajes de voz y más de 100 millones de video-mensajes diariamente. Es por esto, que cuando se hace un uso indebido de la información que se transmite a través de las redes sociales, se da paso a conductas nocivas que lesionan la dignidad humana, surgiendo figuras como el “ciber-acoso” o “acoso digital” que ya ha sido definido por el INEGI en el año 2016 como a la intromisión de naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona, utilizando para ello medios electrónicos, fundamentalmente internet y teléfonos celulares. Se presenta de forma encubierta porque las víctimas son atacadas a través de redes sociales o de las tecnologías de la información y comunicación, sin otro objetivo que infligir maltratos y denigraciones. El problema es real. Diferentes sectores de la población entre los que destaca el programa de creación de valor social denominado Kybernus que busca construir en México una cultura de liderazgo basada en valores; han elevado su voz y promovido medidas para atender esta conducta reprochable. Por lo anterior, coincidiendo con la necesidad de combatir este problema que afecta de diversas maneras la vida de las personas objeto de este tipo de acoso, se considera necesario atacarlo desde todos los puntos de vista posible, principalmente, tipificándolo como delito y creando y poniendo en marcha políticas públicas y programas que alerten a las personas sobre las consecuencias de ese tipo de actos. Que en lo que respecta a la tipificación de ese tipo de conductas, cabe recordar que en esta Legislatura, dos de mis compañeras diputadas han presentado sendas iniciativas sobre el tema en el año 2018: la Ex Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, el 30 de octubre, y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, el 06 de noviembre, con la finalidad de que se tipifiquen en el Código Penal de Tabasco, los delitos contra la intimidad y la imagen personal. En lo que concierne a los programas y políticas públicas, se considera que el Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal de las Mujeres; así como los 17 ayuntamientos, a través de su respectiva Dirección de Atención a las Mujeres, que de acuerdo al Artículo 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios, entre otras facultades, tiene las de asesoría a las mujeres en los casos de maltrato o violencia, así como la coordinación, fomento y dirección de programas de fortalecimiento emocional, pueden proceder a diseñarlas y aplicarlas, para hacer conciencia y prevenir la comisión de posibles conductas antisociales que generen violencia digital, que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres. Las acciones a que se refiere el presente exhorto, se complementaran con las reformas que este Congreso emitirá próximamente al dictaminar las iniciativas mencionadas en párrafos anteriores, lo que esperamos suceda antes del 15 de mayo del presente año, fecha en que concluye el Período Ordinario de Sesiones. Por estas razones, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Educación, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres; así como a los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en coordinación con su respectiva Dirección de Atención a las Mujeres, para que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, y en su caso mediante la debida coordinación, procedan a diseñar y poner en ejecución, programas y políticas públicas que promuevan entre los estudiantes, funcionarios, personal de confianza y de base, con información adecuada para hacer conciencia sobre lo que ocasiona a fin de prevenir la comisión de posibles conductas antisociales de acoso, exhibición y difusión de material en medio electrónico, que generen violencia digital y que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres. Asimismo, se solicita el apoyo de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que en su oportunidad, se emita el Dictamen derivado de la iniciativas presentada por la entonces Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto el 30 de octubre de 2018 y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita el 06 de noviembre del mismo año, con la finalidad de que se tipifiquen en el Código Penal de Tabasco, los delitos contra la intimidación y la imagen personal. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar la resolución respectiva a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores su voto en favor de este Punto de Acuerdo significa respaldar un respetuoso llamado a las autoridades correspondientes, para que en el ámbito de su competencia hagan lo propio, para evitar que se sigan generando conductas anti sociales por el mal uso de las redes sociales, es un voto para erradicar la violencia digital, es un voto en favor de la protección hacia la imagen y la dignidad de las personas, especialmente de las mujeres. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,

preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen, y de un Acuerdo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas del Dictamen y del Acuerdo citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de

Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández, Odette Carolina Lastra García y Ena Margarita Bolio Ibarra.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 29 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 25 de septiembre de 2018, la diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Pleno una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 196 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de prohibición del uso de popotes de plástico y envases de unicef.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

II. El 07 de marzo de 2019, la diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley Orgánica de los Municipios, todas del Estado de Tabasco, en materia de prevención y gestión integral de residuos. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. El 02 de abril de 2019, las Fracciones Parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, representadas por sus coordinadores y vicecoordinadores, así como el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presentaron ante el Pleno, una iniciativa conjunta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en materia de prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes y unicef.

Esta iniciativa fue también turnada a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de las iniciativas en estudio, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción XV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que las iniciativas en estudio, tienen como objetivo común, la pretensión de reducir el uso de ciertos materiales de plásticos y unigel, considerados como altamente contaminantes.

En el caso de la iniciativa de la diputada Patricia Hernández Calderón, tiene como objetivo primordial prohibir a las tiendas departamentales, que entreguen a sus consumidores bolsas de plástico u otra clase de material no biodegradable; así como prohibir a los establecimientos destinados a la venta de alimentos preparados, el ofrecimiento de bolsas y popotes de plástico, y de envases de unigel de materiales no biodegradables.

Por su lado, la iniciativa de la diputada Odette Carolina Lastra García, esencialmente propone establecer en la Ley la obligación de elaborar, implementar y promover acciones encaminadas a reducir el uso de plásticos no biodegradables o compostables, así como el uso de popotes, unigel y bolsas de plástico, los cuales solo se proporcionarán en los casos en que el consumidor lo solicite.

Finalmente, la iniciativa conjunta de las fracciones parlamentarias del MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como del diputado independiente, propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, para prohibir que las tiendas departamentales, de servicio o comercio, entreguen bolsas de plástico de forma gratuita a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, y para que en los sitios y establecimientos de venta de alimentos y

bebidas, ya no se otorguen popotes de plástico ni se sirva en recipientes de poliestireno expandido, conocido como unicel.

Con estas iniciativas, los iniciantes proponen que Tabasco se sume al grupo de las entidades que han emprendido acciones para regular este tipo de materiales de uso único, en beneficio del medio ambiente y de las presentes y futuras generaciones.

QUINTO. Que en los últimos años, el cuidado del medio ambiente y la regulación de los materiales altamente contaminantes, por su relevancia, han tomado un papel primordial y privilegiado en la agenda de los diversos actores, tanto a nivel nacional como mundial.

El uso de las bolsas de plástico, popotes y unicel, es un tema relevante cuando se habla del cuidado y la preservación del medio ambiente, ya que son responsables, en gran medida, de la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero.

En el caso de los plásticos, su reciclaje es poco rentable, y la realidad nos ha demostrado que los productores prefieren producirlos nuevos que reciclarlos, algunas veces hasta con impresiones con tintas tóxicas. Gran parte de estos materiales terminan en los ecosistemas, llegando a tardar una exorbitante cantidad de tiempo en descomponerse.

SEXTO. Que de acuerdo a datos publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde los años 50, la producción de plástico ha superado la de cualquier otro material y la mayoría de los productos que se hacen están diseñados para ser descartados después de un solo uso. Esto ha hecho que los empaques de plástico ahora representen la mitad de los desechos de este material alrededor del mundo.¹

Si esta tendencia continúa, para 2050 tendremos cerca de 12.000 millones de toneladas de desechos plásticos en los basureros y en la naturaleza.

Los estudios sugieren que las bolsas de plástico y los contenedores hechos de espuma de poliestireno pueden tomar cientos, y hasta miles de años, en descomponerse, y contaminan suelo y agua. Además, con el paso del tiempo los plásticos se dividen en fragmentos más pequeños llamados micro plásticos que al ser consumidos por animales marinos pueden entrar en la cadena alimenticia humana.

¹ Noticias ONU (5 junio 2018). O nos divorciamos del plástico, o nos olvidamos del planeta. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2018/06/1435111>.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2015, publicado por la SEMARNAT, México está migrando hacia una composición con una menor predominancia de residuos orgánicos: en la década de los años 50, el porcentaje de residuos orgánicos oscilaba entre 65 y 70% de su volumen, mientras que en 2012 esta cifra se redujo a sólo 52.4% Componentes importantes de los residuos que se producen en el país son el papel y sus derivados, y los plásticos.

OCTAVO. Que el 30 de septiembre de 2018, a través del comunicado de prensa DGC/287/18, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se pronunció por reducir y prohibir el uso de popotes, unicel y bolsas plásticas de uso único, en beneficio de las presentes y futuras generaciones; y reconoció a los estados de Veracruz, Querétaro, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Chihuahua, Baja California, Baja California Sur y Ciudad de México, por ser los primeros estados en realizar acciones, entre ellas reformas legales, para reducir y prohibir el uso de este tipo de materiales.

NOVENO. Que la regulación y prohibición gradual del uso de popotes, unicel y bolsas plásticas de uso único, si son bien planificadas, pueden ayudar a contrarrestar una de las causas del uso excesivo de plástico y unicel, en pro de crear alternativas más amigables con el medio ambiente e incentivar el uso de productos biodegradables y de materiales reutilizables.

DÉCIMO. Que como dato reciente y relevante a nivel mundial, se resalta que el 27 de marzo de 2019, derivado de un acuerdo alcanzado con el Consejo de la Unión Europea, el Pleno del Parlamento Europeo tomó una decisión histórica, al aprobar la prohibición de los productos plásticos de un solo uso.

Las nuevas reglas de la Unión Europea prohíben los plásticos de usar y tirar. Se trata de nueve productos: cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos) y platos, bastoncillos de algodón, pajitas, agitadores de bebidas y palitos destinados a sujetar globos. También se añadieron a la lista de productos que tienen que desaparecer del mercado los productos de plástico oxo-degradable y los contenedores de comida rápida de poliestireno expandido.

DÉCIMO PRIMERO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con las iniciativas referidas en los antecedentes del presente Decreto, ya que las 3 pretenden reformas para reducir considerablemente, en el Estado de Tabasco, el uso de materiales de plásticos y unicel, considerados como altamente contaminantes.

En ese sentido, y en aras de concretar el punto de coincidencia, esta Comisión Dictaminadora presenta la redacción de la reforma contenida en el presente Decreto,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

partiendo de la iniciativa conjunta de las fracciones parlamentaria de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como del diputado independiente, sin que ello signifique que las otras dos iniciativas sean menos importante, ya que las 3 contienen un estudio lo suficiente amplio y permitieron el análisis íntegro de la reforma, y la presentación de un dictamen que atiende la problemática desde sus distintos ángulos.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con la presente reforma, se prohíbe a las tiendas departamentales, de servicio o comercio, entreguen bolsas de plástico de forma gratuita a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, y a los sitios y establecimientos de venta de alimentos y bebidas, para que ya no otorguen popotes de plástico ni se sirva en recipientes de poliestireno expandido, conocido como unicel.

Además, se dispone que en todos estos establecimientos se deberán colocar en lugares visibles, información relacionada con la contaminación generada por el uso de bolsas de plástico, popotes y poliestireno expandido conocido como unicel, al ser desechados.

Otro de los aspectos incluidos es que los Municipios deberán adecuar sus reglamentos antes de concluir el año, para comenzar con la prohibición desde el primer día del 2020.

Finalmente, y aprovechando esta reforma, se armonizan las leyes que por virtud del presente Decreto se modifican, ya que derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada el 28 de diciembre del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario 133, se modificó la denominación tanto de la Secretaría de Desarrollo Social como de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para quedar como Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, por lo que se hacen las adecuaciones correspondientes.

DÉCIMO TERCERO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se **reforman** las fracciones I, XLI y XLVIII del artículo 3; y el primer párrafo del artículo 301; se **adicionan** las fracciones IX, X, XI y XII al párrafo tercero del artículo 196; y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 196, todos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Actividad riesgosa: Toda acción u omisión que ponga en peligro la integridad de las personas o del ambiente, en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales que se manejen en cualquier obra o actividad, que sean definidas como tales en las normas ambientales estatales o en los criterios emitidos por la Secretaría de **Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático** y publicados en el Periódico Oficial del Estado;

II. a la XL. ...

XLI. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes: Registro que se integra con la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos, así como de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, el cual será operado y administrado por la Secretaría **de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático**, a través de la unidad administrativa correspondiente;

XLII. a la XLVII. ...

XLVIII. Secretaría: La Secretaría de **Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático**.

XLIX. a LVI. ...

ARTÍCULO 196. ...

...

...

I. a VIII. ...

IX. Prohibir se otorgue de manera gratuita bolsas de plástico a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, por parte de cualquier tienda departamental, de servicio o comercio, conforme a los lineamientos que emita la secretaria;

X. Prohibir que, en los sitios de venta de alimentos y bebidas, se ofrezca u otorgue a los consumidores popotes de plástico.

XI. Prohibir que, en los establecimientos comerciales y mercantiles la venta de alimentos y bebidas se sirva en recipientes de poliestireno expandido, conocido como unicel.

XII. Vigilar que en los establecimientos se deban colocar en lugares visibles, información relacionada a la contaminación generada por el uso de bolsas de plástico, popotes y unicel al ser desechados.

Se deroga.

...

ARTÍCULO 301. Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos, las normas ambientales estatales o demás disposiciones, serán sancionadas administrativamente por la secretaría o la autoridad ambiental respectiva, con una o más de las siguientes sanciones:

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **reforman** las fracciones V y XLIV del artículo 2, la fracción II del artículo 7, y las fracciones X y XI del artículo 101; y se **adicionan** las fracciones XII, XIII y XIV al párrafo primero, y los párrafo tercero y cuarto al artículo 101, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. ...

I. a IV. ...

V. Centro de acopio: Instalación autorizada por la Secretaría de **Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático** para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos de manejo especial para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final.

VI. a XLIII. ...

XLIV. Secretaría: Secretaría de **Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático**.

XLV. a XLVII. ...

ARTÍCULO 7. ...

I. ...

II. La Secretaría de **Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático** y sus unidades administrativas respectivas; y

III. ...

ARTÍCULO 101. ...

I. a IX. ...

X. Establecer y operar sitios de disposición final sin autorización emitida por la Secretaría;

XI. Almacenar en el mismo lugar o celda, residuos de manejo especial incompatibles o en cantidades que rebasen la capacidad instalada, de acuerdo a lo autorizado por la Secretaría;

XII. Otorgar de manera gratuita bolsas de plástico, que no sean consideradas biodegradables, a los consumidores por parte de cualquier tienda departamental, de servicio o comercio, conforme a los lineamientos que emita la secretaria;

XIII. Que en los sitios de venta de alimentos y bebidas, se ofrezca u otorgue a los consumidores popotes de plástico;

XIV. Que en los establecimientos comerciales y mercantiles la venta de alimentos y bebidas se sirva en recipientes de poliestireno expandido, conocido como unicel;

...

En los establecimientos a que se refieren las fracciones XII, XIII y XIV del presente artículo, se deberá colocar en lugares visibles, información relacionada con la contaminación generada por el uso de bolsas de plástico, popotes y poliestireno expandido conocido como unicel al ser desechados.

Las prohibiciones no serán aplicables en el uso de bolsas de empaque o productos de origen, para conservación de alimentos, uso médico, bolsas reutilizables, biodegradables y compostables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, emitirá dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente Decreto, los lineamientos y las normas ambientales estatales que regulen las prohibiciones correspondientes.

TERCERO. Los municipios del Estado de Tabasco tendrán hasta el 31 de diciembre de 2019, para efectos de reformar sus reglamentos en la materia y armonizarlos al presente Decreto.

CUARTO. Tratándose de las sanciones que se originen por el incumplimiento de la prohibición contenida en la presente reforma, se aplicarán a partir del 01 de enero de 2020.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, ENERGÍA Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE
CASTILLO
VOCAL**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
INTEGRANTE**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, así como quienes nos siguen a través de la página del Congreso. Hago uso de esta tribuna, en representación de la fracción parlamentaria de MORENA para razonar el voto a favor del dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; iniciativa que presentaron en forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y Verde Ecologista, así como el Diputado Independiente, de esta Sexagésima Tercera Legislatura; y que el pasado lunes fue aprobado en Comisión unánimemente por los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental. Razono el voto a favor, absolutamente convencida de que es una medida no sólo necesaria, sino urgente, para disminuir los altos niveles de contaminación de nuestro medio ambiente, y para evitar que los tabasqueños arriesguemos la salud de forma innecesaria. Los datos y cifras contenidos en la exposición de motivos de la referida iniciativa son esclarecedores, retomo algunos de los más relevantes:

De acuerdo al Parlamento Europeo, la producción mundial de plástico ha pasado del millón y medio de toneladas en 1950, a los 322 millones de toneladas en 2015. Según datos del INEGI, durante 2014 se generaron alrededor de 103 mil toneladas diarias de residuos sólidos urbanos a nivel nacional (aproximadamente 37.6 millones de toneladas al año), lo que significa que cada habitante produjo un promedio diario de 0.86 kilogramos. En Tabasco, la generación per-cápita de residuos sólidos urbanos es de 970 gramos al día, generándose en total 2 mil 324 toneladas diarias de dichos residuos, de los cuales 7.27% es poliestireno expandido (UNICEL). En México se estima que son consumidas más de 100 mil toneladas de unigel anualmente, y existe solo una planta de reciclaje propiedad de la compañía de plásticos Dart de México, ubicada en el Estado de México, con una capacidad total de 400 toneladas, lo que representa solo el 0.00004% del total de unigel consumido en un año, es decir, nada. El impacto de estos objetos derivados del petróleo dentro del medio ambiente, resultan ser particularmente dañinos al ser material no biodegradable o cuyo tiempo de desintegración según los expertos es de cientos de años. De acuerdo a estudios realizados por la Fundación Ellen Macarthur, en el año 2050, los mares podrían contener más plásticos que peces; y se estima que hoy en día, existen más de 150 millones de toneladas de plástico en los océanos, siendo los responsables del 50% de la contaminación marina. Este tipo de material no sólo contamina el agua, sino que puede causar enfermedad e incluso muerte en la fauna acuática; además de provocar pérdidas económicas en los sectores dependientes del mar y en la producción en general; así como dañar la capa de ozono que nos protege de los rayos ultravioleta. En el ámbito de consumo humano, el mayor peligro con el uso de unigel es que su componente básico es estireno, un químico catalogado por la Organización Mundial de la Salud como cancerígeno. Dicho compuesto, al entrar en contacto con el calor, emite una serie de sustancias químicas dañinas para la salud. Tal como expone el proyecto Ecovia y el Sierra Massachusetts Club: La exposición prolongada al estireno ha sido relacionado con daños hacia el sistema nervioso central desarrollando dificultad para dormir, trastornos neuróticos, depresión, dolores de cabeza frecuentes e incluso efectos negativos en la función hepática y en la sangre. A la vez, este químico ha sido relacionado con cambios hormonales que afectan especialmente el sistema reproductivo de las mujeres expuestas a vapor de estireno durante la creación del unigel; además, ha sido comprobado sus efectos cancerígenos en roedores y el uso de dicho componente sigue siendo un aspecto polémico para el consumo humano. Debido a estas consecuencias, Nueva York prohibió en 2016 el uso del unigel en alimentos y bebidas en los restaurantes, y a la fecha ya son más de 70 ciudades en la unión americana con dicha restricción. Por su parte, el 27 de marzo de 2019, derivado de un acuerdo alcanzado con el Consejo de la Unión Europea, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó la prohibición de los productos plásticos de un solo uso, como son: cubiertos (tenedores, cuchillos,

cucharas, palillos) y platos, bastoncillos de algodón, popotes, agitadores de bebidas y palitos destinados a sujetar globos. Bajo esa perspectiva, la iniciativa cuyo dictamen hoy se pone a consideración de esta soberanía, además de prohibir el uso de bolsas de plástico que no son reciclables o biodegradables, así como el uso de popotes y unicel en alimentos y bebidas; prevé como mecanismo de política pública, generar campañas –a partir de la vigencia de la presente reforma- para que la población haga conciencia sobre los beneficios de sustituir dichos utensilios y crear incentivos a través de la normatividad correspondiente; así mismo, contempla que los municipios deberán adecuar sus reglamentos antes de concluir el año, para comenzar con la prohibición desde el primer día de 2020. Es importante resaltar, que Tabasco sería el primer estado en prohibir el uso de unicel en alimentos y bebidas. En suma, se trata de una medida trascendental para la salud de las personas que habitan nuestro Estado y para el medio ambiente; que además, nos pone en sintonía con las mejores prácticas internacionales en la materia. Por ello, yo esperaré unanimidad en el voto a favor de la aprobación del dictamen por parte de todas y todos los diputados de esta Honorable Legislatura. Unanimidad, que acredite nuestro compromiso, realizando acciones en favor del medio ambiente y la salud pública. Unanimidad, que se decante hacia el desarrollo sostenible planteado por la ONU en la Agenda 2030. Unanimidad, que contribuya a alcanzar el equilibrio entre crecimiento económico y protección ambiental. Antes de concluir, quisiera hacer una afirmación y una invitación; nos hemos acostumbrado a la comodidad que ofrecen los productos desechables, les invito entonces a que tengamos un poco de más conciencia, y evitemos comprar productos de un solo uso. La frase: “Un solo uso, debe hacer mella en algún lugar de nosotros”. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa directiva, Diputado Tomas Brito Lara, saludo con gusto a mis compañeras diputadas y diputados, y público que nos acompaña. Me permito expresar un breve razonamiento del sentido de mi voto a favor del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. A como es de su conocimiento, esta fue una propuesta que realizamos en conjunto todas las fracciones parlamentarias. Y sin duda, es una muestra de que con voluntad política y con la suma de esfuerzos, podemos servir y dar grandes resultados a la ciudadanía. Al legislar sobre este importante tema, estamos no solo garantizando la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, si no también,

estamos sentando las bases para que nuestro presente y nuestro futuro sea mucho mejor. Me siento muy honrada de formar parte de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, ya que hoy, aquí en el Pleno, al aprobarse este dictamen se está haciendo historia. Tabasco no podía quedarse atrás, por ello nos propusimos legislar para contrarrestar los peligros de daño grave o irreversible al medio ambiente que causan nuestras acciones diarias. No podíamos seguir ignorando las consecuencias funestas que ocasionamos a nuestro planeta con el uso indiscriminado de los popotes, bolsas plásticas y recipientes de unicel en nuestro día a día. Esto es, un paso apenas de los muchos que tenemos que seguir dando en miras de proteger nuestro planeta. Por ello, debemos continuar legislando para que nuestras acciones cotidianas no afecten directa o indirectamente a otro ser vivo ni a nuestro medio ambiente. Es importante, a como hoy lo estamos haciendo, no sólo poner en marcha ejercicios de conciencia ambiental, si no a su vez, acompañarlos de acciones y leyes. Hoy al aprobar este dictamen estamos tomando acciones contundentes, estamos a través de la legislación estableciendo medidas eficaces para impedir la degradación de nuestro entorno natural. Quiero invitarlos a que, sigamos proponiendo y trabajando de manera colegiada y plural para lograr los tan necesarios avances que se requieren en materia de protección y preservación ambiental. Felicito a todas mis compañeras y compañeros de la Sexagésima Tercera Legislatura, así como a todas las voluntades de la sociedad civil, agrupaciones ambientalistas y activistas que con su esfuerzo y lucha hicieron posible que hoy estemos aprobando este dictamen. Muchas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Diputadas y diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. También darles la bienvenida a los jóvenes estudiantes de la Universidad del Valle de México, a sus maestros, y a todo el público que nos acompaña. Con su venia Diputado Presidente: En mi calidad de Diputada Local, del Distrito IX, correspondiente al Municipio de Centro, día de hoy 2 de mayo del año 2019, he subido a esta tribuna para razonar mi voto a favor de un dictamen por el cual, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, la cual presido, aprueba que se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. Tal como está señalado en los antecedentes del dictamen, el 25 de septiembre de 2018, la Diputada Patricia Hernández Calderón, el 7 de marzo de 2019, la Diputada Odette Carolina Lastra García y el 2 de abril de 2019, las diversas fracciones parlamentarias, representadas por sus coordinadores y

vicecoordinadores, así como el Diputado Independiente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presentaron propuestas de iniciativa en materia de prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes y unigel. Es por ello que habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el dictamen en sentido positivo considerando los siguientes puntos: Quiero agradecer a mis compañeras de Comisión; Katia Ornelas, Odette Carolina, Cristina Guzmán, y Exequias Braulio. En el caso de la iniciativa de la Diputada Patricia Hernández Calderón, tiene como objeto primordial prohibir a las tiendas departamentales y de autoservicio, que entreguen a sus consumidores bolsas de plástico u otra clase de material no biodegradable, así como prohibir a los establecimientos destinados a la venta de alimentos preparados, el ofrecimiento de bolsas y popotes de plástico y de envases de unigel de materiales no biodegradables. Por su lado, la iniciativa de la Diputada Odette Carolina Lastra García, esencialmente propone establecer en la Ley la obligación de elaborar, implementar y promover acciones encaminadas a reducir el uso de plásticos no biodegradables o compostables, así como el uso de popotes, unigel y bolsas de plástico, los cuales sólo se proporcionarán en los casos que el consumidor los solicite. Finalmente, la iniciativa conjunta de las fracciones parlamentarias que integran la 63 Legislatura proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, para prohibir en las tiendas departamentales, de servicio o de comercio, entreguen bolsas de plástico de forma gratuita a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, y para que en los sitios y establecimientos de venta de alimentos y bebidas, ya no se otorguen popotes de plástico ni se sirva en recipientes de unigel. Es importante señalar que en los últimos años, el cuidado del medio ambiente y la regulación de los materiales altamente contaminantes, por su relevancia, han tomado un papel primordial y privilegiado en la agenda de los diversos actores, tanto a nivel nacional como internacional. La regulación en el uso de estos materiales, es un tema relevante cuando se habla del cuidado y la preservación del medio ambiente, y es que todos somos responsables, en gran medida, de la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero. Realmente, como ciudadana consciente del tipo de planeta que le vamos a dejar a nuestros hijos y nietos, nunca me ha preocupado la acción sino la inacción, debemos dejar de ser lectores pasivos para reclamar, denunciar, trabajar, escribir, reconocer toda acción que vaya en pro de nuestro planeta. Es decir, la presente regulación y prohibición gradual del uso de popotes, unigel y bolsas de plástico, si son bien planificadas, pueden ayudar a contrarrestar una de las causas que más impacto ha traído a la sociedad. ¿Quién de nosotros no ha visto la cantidad de envases vacíos y bolsas de plástico que han causado anegaciones e inundaciones en las calles de nuestras ciudades?, es momento de crear alternativas más

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

amigables con el medio ambiente e incentivar el uso de productos que no dañen nuestro ecosistema. Tengo o muchos tenemos un secreto para triunfar: volver a empezar. Hoy es momento de empezar de nuevo en una relación más estrecha con la naturaleza y eliminar la filosofía del uso desechable. Es momento de construir un mejor planeta, para heredárselos a los hijos de nuestros hijos, a nuestros nietos, y a todos nosotros. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio ambiente 2019; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone al Pleno la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

Villahermosa, Tabasco a 29 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I y 75, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 58, párrafo segundo, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 1 y 3 del Decreto 013 publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 6492 B, el 24 de noviembre de 2004; y 6 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, sometemos a la consideración del Pleno el presente **ACUERDO**, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 11 de noviembre de 2004, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Decreto 013, por el que se crea la Medalla al Mérito por la Defensa de Medio Ambiente, misma que es entregada cada dos años, a la persona o las personas que por su actividad, trayectoria o conocimiento contribuyan o hayan contribuido de manera ejemplar a la prevención, conservación o restauración de los ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

II.- El 09 de febrero de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 6514 C, el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, que tiene por objeto establecer y regular las normas y procedimientos aplicables al proceso de premiación.

III.- El 05 de junio de 2005, se hizo entrega de la primera Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en términos del artículo Transitorio Segundo del Decreto a que se refiere al antecedente I del presente Acuerdo.

IV. Al tratarse de una Medalla que debe entregarse cada dos años, el 04 de abril de 2019, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emitió un Acuerdo por el que aprobó la Convocatoria para Participar y Proponer Candidatos a Recibir la “**MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE 2019**”.

V.- Por lo anterior expuesto y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones

constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO. Que el artículo 75, fracción XV, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado instituye a la Comisión de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, como una de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado, que asume las facultades y obligaciones que otros instrumentos jurídicos atribuyen a la otrora Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

TERCERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para decretar recompensas y honores a quienes se distingan por sus servicios prestados a la patria o a la humanidad, de conformidad con el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. Que el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar.

Esencialmente, la consolidación de una cultura ecológica, comprende también el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiente, algunas veces con un gran riesgo personal.

QUINTO. Que el artículo 1 del Decreto 013, publicado en el Periódico Oficial del Estado 6492 B, el 24 de noviembre de 2004, crea de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, en los términos siguientes:

DECRETO NÚMERO 013

Artículo 1.- Se crea la **MEDALLA AL MÉRITO POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** que otorgará cada dos años el Congreso del Estado a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente a la prevención, conservación o restauración de ecosistemas afectados o en riesgo de degradación, dentro del territorio tabasqueño.

Así, de conformidad con el artículo Transitorio Segundo del Decreto 013, la primera Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente se entregó el día 05 de junio de 2005; por lo que al otorgarse cada dos años, corresponde en este año, 2019, hacer la próxima entrega y premiación.

SEXTO. Que el Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, tiene por objeto establecer y regular las normas y procedimientos aplicables al proceso de premiación para la entrega de la citada presea.

SÉPTIMO. Que para la premiación, en su edición 2019, se deberá integrar, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 013, y 6 y 16 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, un Consejo de Premiación, el cual será el encargado de analizar, evaluar y seleccionar de entre las propuestas presentadas, al candidato que se haga acreedor a recibir el premio.

OCTAVO. Que el artículo 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente establece que el Consejo de Premiación estará integrado por 5 (cinco) ciudadanos honorables o de instituciones reconocidas relacionadas con la protección al ambiente, como la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Instituto Tecnológico de Villahermosa, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, la Universidad Tecnológica de Tabasco, la Universidad Popular de la Chontalpa, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el Colegio de Biólogos, entre otros, que acepten el desempeño de la misma.

NOVENO. Que para conformar la propuesta de integración del Consejo de Premiación, esta Comisión Ordinaria remitió oficio a diversas instituciones tomando como referencia lo expuesto en el Considerando que antecede, a efectos de que, si así los consideraban y aceptaban, nombraran a un representante para participar en la integración de dicho Órgano Colegiado.

Habiendo recibido las respuestas correspondientes, este Órgano Legislativo procede a conformar la propuesta para la integración del Consejo de Premiación, en términos del presente instrumento jurídico.

DÉCIMO. Que al ser atribución de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, proponer al Pleno la integración del Consejo de Premiación, se propone su conformación con las siguientes personas:

1. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;
2. Mtro. Julio César Cabrales de la Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco;

3. Ing. Ángel Francisco Velasco Muñoz, Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa;
4. Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y
5. Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación.

DÉCIMO PRIMERO. Que en términos de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política Local, 1 y 3 del Decreto 013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de noviembre de 2004, y 6 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, se somete a la consideración del Pleno el presente:

ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. Se aprueba la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, quedando conformado de la siguiente manera:

1. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;
2. Mtro. Julio César Cabrales de la Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco;
3. Ing. Ángel Francisco Velasco Muñoz, Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa;
4. Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y
5. Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SEGUNDO. El Consejo de Premiación fungirá honoríficamente a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el día siguiente al de la entrega de la Medalla.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS
ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE
CASTILLO
VOCAL**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
INTEGRANTE**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo por el que se propone al Pleno la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna señaló:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, he subido nuevamente a razonar mi voto a favor del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone al Pleno la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, por los siguientes motivos: Primero.- Tal como lo expusimos, quienes integramos esta comisión, la consolidación de una cultura ecológica, comprende también el reconocimiento a las personas e instituciones que en su vida diaria realizan significantes y sostenidos esfuerzos para proteger, realzar y contribuir de manera específica, a través de buenas prácticas, a una loable labor en pro del medio ambiente, algunas veces con un gran riesgo personal. Segundo.- Con fundamento en el Artículo 17 del Reglamento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente establece que el Consejo de Premiación estará integrado por 5 ciudadanos honorables o de instituciones reconocidas relacionadas con la protección al ambiente, como la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Instituto Tecnológico de Villahermosa, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, la Universidad Tecnológica de Tabasco, la Universidad Popular de la Chontalpa, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, el Colegio de Biólogos, entre otros, que acepten el desempeño de la misma. Tercero.- Al ser atribución de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, proponer al Pleno la integración del Consejo de Premiación, se propone su conformación con las siguientes personas: Doctor José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Maestro Julio César Cabrales de la Cruz, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; Ingeniero Ángel Francisco Velasco Muñoz, Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa; Licenciado Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y Licenciado Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación. Por todo lo anterior expuesto, agradezco el interés y muestro mi reconocimiento a todos ellos, quienes son personas probas y que tienen un compromiso profesional y social con el desarrollo de políticas públicas a favor del medio ambiente. Es importante señalar que el destino no es cuestión de casualidad, sino cuestión de elección. No es algo por lo que se deba esperar, sino algo que debemos salir a conseguir. Los ciudadanos debemos hacer conciencia de ello y si aspiramos a un mejor medio ambiente debemos pasar del discurso hacia las acciones concretas y, es por ello que merecen ser reconocidas por su esfuerzo. La trascendencia no son los discursos sino las acciones y muestras de nuestra valía. Parafraseando al Ingeniero Enrique González Pedrero: “Una idea si no va

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

acompañada de acciones, son meras ocurrencias de un merolico; sin embargo, si van acompañadas las ocurrencias de resultados, pueden llegar a ser grandes proezas". Es momento que entre todos protejamos al medio ambiente y reconozcamos a esos héroes que se han despojado de su interés personal para dejar una huella en el planeta. Es cuanto Diputado Presiente. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se propone la integración del Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio ambiente 2019. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, su publicación en la página web del Congreso del Estado, y el envío de una copia del mismo a los integrantes del Consejo de Premiación, para su conocimiento. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizara los trámites administrativos respectivos.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Juana María Esther Álvarez Hernández, Carlos Mario Ramos Hernández, Jesús de la Cruz Ovando, Julia del Carmen Pardo Contreras, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenas tardes. Únicamente hago uso de la voz, para hacerles del conocimiento a los maestros del procedimiento que se ha seguido para la aprobación de la reforma educativa. El Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el jueves 25 de abril de los corrientes, en lo general y en lo particular, con mayoría calificada, el Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, propuesta como la reforma educativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Como bien sabemos esta Iniciativa requería además la aprobación de la mayoría calificada del Senado de la República. Y con tristeza vemos que aunque dicha Iniciativa fue aprobada en lo general, hizo falta un voto para lograr su aprobación en lo particular. Muchos compañeros maestros se han acercado a mí para compartir su preocupación en el tema, ya que ha sido larga la lucha que hemos tenido que enfrentar desde la aprobación de la mal llamada reforma educativa del período neoliberal aprobada en el sexenio pasado, que encabezó el Presidente Enrique Peña Nieto, y que afectó tanto a los derechos de los maestros. Por ello, tomo la tribuna, para recordar a aquellos que se oponen, sin planteamientos claros, a esta reforma educativa, no olvidar que el origen de la reforma del régimen anterior, deviene de la imposición de las llamadas reformas estructurales impulsadas por organismos financieros internacionales, de intereses que no son los del pueblo de México, intereses ajenos dirigidos a la privatización de la educación en nuestro país. Y a los maestros de Tabasco les quiero decir, que no pierdan la esperanza, ya que el procedimiento legislativo es claro, por ello la Cámara de Senadores regresó el Dictamen sometido a su

consideración; pero eso no quiere decir, que no pueda ser aprobado en un período extraordinario de sesiones. Porque tengo la seguridad que con las modificaciones adecuadas, será aprobado con la mayoría requerida, y enviado al Senado de nueva cuenta para su aprobación. Porque como bien lo ha dicho nuestro Presidente, debemos convencer a la población, de que todos debemos ayudar para que mejore la educación, que se tienen que crear condiciones favorables, que los niños vayan a la escuela con alimentación, que coman en sus casas o en la escuela, y que no haya deserción por pobreza. Y para lograr esto, debemos estar juntos, y decir sí a la reforma educativa, porque la reforma educativa va porque va. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes Presidente, muy buenas tardes público. El tema que voy a tocar hoy, es muy triste y más que triste, preocupante. El día 7 de abril justamente, fue invadida una extensa parte de la selva que hay en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, propiedad no tan solo de nuestro pueblo, sino de México, de nuestro Continente Americano; era una parte del pulmón que necesita el mundo. En esta invasión, el hábitat de muchas especies que están en peligro de extinción, fue totalmente destruido, esto es una total aberración; así como de la misma forma en la Ciudad de México, fue amenazado por invasores nuestro Bosque de Chapultepec. Pido la intervención urgentemente de policías y autoridades, acciones inmediatas para darle cárcel o muerte a esos cabecillas, que bajo engaño incitan al pueblo a apoderarse de lo que no es de ellos, y más, de algo que es patrimonio del mundo. Les tengo un mensaje a estos cabecillas, no se metan con lo que es del pueblo; y del pueblo son todos aquellos territorios que han sido adquiridos por políticos que han obtenido riquezas de dudosa procedencia. Esos grandes latifundios yo los pongo a la orden de estos invasores, no sin antes señalar, que hay políticos ricos que han venido de abolengo, así como también hay políticos que su trabajo respalda toda la riqueza que han tenido, producto de su esfuerzo totalmente, de su trabajo y de sus familias. Los invito a todos ustedes hermanos diputados a que pongan sus ojos en el mundo, cada día, es un día menos para la historia, tenemos apenas el tiempo pertinente para cambiar el rumbo y hacer un mundo que perdure. Muchos sabemos, pero no tenemos la idea que los últimos estudios de estas organizaciones ecológicas, han determinado que si el planeta no frena su destrucción, aproximadamente en el año 2060, un verdadero holocausto nos exterminará. "Haz hoy lo que puedas hacer por tu hábitat". A todo mi querido pueblo mexicano, a todo mi Continente Americano, a todo el mundo lanzo una advertencia; tengan compasión por el mundo, de lo contrario

ni el mismo infierno tendrá compasión por todos ustedes. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Un 3 de mayo de 1824, se instala el Congreso Constituyente del Estado Libre, Independiente y Soberano de Tabasco. El Congreso del Estado, es el órgano encargado en elaborar las leyes que regulan las conductas sociales en nuestra Entidad, constituyéndose el pleno legislativo con quorum legal, en sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o reservadas cuando su naturaleza lo requiera, y solemnes. Conservando siempre su solemnidad; de ahí su importancia para la vida pública y política del Estado y de la Nación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, respetable público que nos acompaña, amigos representantes de los medios de comunicación y redes sociales; muy buenas tardes tengan todos ustedes. El 3 de mayo de 1824 se instaló el primer Congreso del Estado libre, Independiente y Soberano de Tabasco, y poco después se erigió en Congreso Constituyente, para finalmente sesionar el 5 de febrero de 1825. Para la elección de los diputados que integrarían su Legislatura local, Tabasco conservó en sus primeras constituciones un procedimiento similar al dictado por la Constitución de Cádiz, que fijaba los requisitos que debían poseer los individuos que aspiraban a convertirse en electores y en diputados; el cual era un sistema de elección indirecta a tres niveles. En primer lugar, se seleccionaban electores parroquiales; en segundo lugar, estos elegían a su vez electores de partido; y por último, se reunían para determinar el nombramiento de los diputados al Congreso. Este mismo procedimiento fue imitado para conformar el Primer Congreso Constituyente Mexicano, bajo la premisa de que el cargo debía recaer en un eclesiástico secular, en un militar natural o extranjero, en un letrado, en un magistrado o juez, y en algún otro individuo adornado de conocimientos en agricultura, minería o comercio. El Primer Congreso Constituyente de Tabasco estaba integrado por los siguientes diputados: Ciudadano Fernando María de los Toyos; Ciudadano Juan Esteban Campos; Ciudadano Nicanor Hernández Bayona; Presbítero Manuel Ayala y Domínguez; Presbítero Rudesindo María Hernández; Ciudadano Santiago Duque de Estrada; Ciudadano Manuel Antonio Ballesteros; Ciudadano Agustín Mazó; Ciudadano Domingo Giorgana; Ciudadano Juan Mariano de Sala y Oramas; Ciudadano Juan Dionisio Marcín. En la elección de los integrantes de este primer congreso se muestra claramente el sentido altamente religioso de quienes estaban a cargo de la política del Estado, y por supuesto el pueblo no tenía participación alguna en la elección de sus representantes. Ha sido un largo camino de 1824 a la fecha,

casi 200 años, y hoy por hoy contamos con un Congreso electo de manera democrática por los ciudadanos, hoy estamos aquí, por la libre voluntad del pueblo que nos eligió y al que nos debemos. Por lo que desde esta tribuna, como integrante de MORENA y de esta Sexagésima Tercera Legislatura, una vez más refrendo al pueblo de Tabasco, mi compromiso de continuar trabajando arduamente, con honestidad y transparencia, participando en la creación y aprobación de leyes que respeten siempre y en todo momento los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y que estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de todos los tabasqueños, en especial de los que menos tienen. En la transformación del país participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, y en ausencia del señor Presidente de la Mesa Directiva, del Presidente en funciones, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. A todos mis compañeros legisladores, al público en general presente, a los medios de comunicación y a los que nos siguen por las redes sociales. Voy a empezar mi intervención con dos frases que me gustan, que no llevan alusión personal, porque luego aquí somos de piel muy sensible. “No solo hay que hablar cuando se nos ocurra, sino cuando se nos exija”. “La ignorancia es atrevida, el ignorante es insulso y en su mayoría de las veces protervo”. Señores de la Mesa Directiva, señores diputados, me tiene aquí otra vez el mismo asunto lamentable de los maestros. El lunes pasado me pronuncié ante la máxima tribuna en relación a la problemática que aqueja a los trabajadores de la educación cuyo tiempo de vida productiva debería concluirse, de ser plenamente reconocido, de la manera oportuna y adecuada que se encontraba establecida cuando iniciaron su relación laboral en el sector al que consagraron sus vidas, y que desafortunadamente hoy, no encuentra respuesta para esa necesidad; hablo de la ley del ISSET, y aquí les traigo un pedacito de la ley cuando fue aprobada, para que la escuchen quienes tengan que escucharla, y se deje en claro, que esta nueva ley, que esta nueva norma, no es de carácter retroactivo cuando fue aprobada. Hoy de nueva cuenta, y por petición de los gremios nacionales de los diferentes sindicatos de los trabajadores y compañeros maestros que nos acompañan hoy, comparezco ante ustedes plenamente convencido que no hay mejor lucha, no hay mejor legislación, que la que el pueblo exige. Quiero exponer a la opinión pública y hacer visible estas inquietudes ante los ojos de la ciudadanía tabasqueña, y apelar nuevamente a la voluntad que sé que tiene nuestro señor Gobernador del Estado, pero no así, quien dirige los destinos del ISSET, y lo digo con su nombre, porque hoy me mencionó y ayer también, el

Doctor Fernando Mayans Canabal, que por cierto aquí le tengo el extracto, hoy el señor dijo que yo era un mentiroso, que él no le había dicho a los maestros que habían comprado y falsificado documentos; aquí lo tengo para quien quiera, les va a llegar a sus respectivos WhatsApp la versión estenográfica de la entrevista de Emmanuel Sibilla Oropesa a Fernando Mayans, donde entre otras cosas le pregunta de los maestros, de las jubilaciones; y Fernando Mayans dice: “Hemos detectado una serie de casos, en estos donde posteriormente vuelve aparecer esa persona, hablando de un funcionario que actualmente trabaja ahí, con proceso de fraude, no dice nombre, no hay ni siquiera la averiguación, ni siquiera la denuncia, más grave aún. Otro ejemplo que doy, es que los maestros arman un expediente para que la gente los jubile entonces con complicidad de otras instituciones. Pregunto yo ¿qué instituciones?, que las diga el señor, para hacer estas declaraciones en público hay que irse al calvario primero. De otras instituciones, habría que ver a que otras instituciones se refiere. El Registro Civil altera un acta de nacimiento y como las personas así meten las solicitudes y se hace la calificación como se quiere, le dicen bueno, ahí está tu pensión y ya se va. Qué sucede, que a gente con 40 años de edad le dieron acta de nacimiento de 60 y de 65 años, como si ignorantemente no supiéramos que el acta de nacimiento no tiene absolutamente nada que ver en el proceso de jubilación de los maestros; sino el tiempo trabajado y el acta de prejubilación que le otorga el propio ISSET y las autoridades educativas. Pero no, en manejos de ellos, refiriéndose a ustedes maestros, metían papeles apócrifos, alteraban incluso los recibos de pagos para poder jubilarse con un mayor ingreso, o simplemente para poder jubilarse, esto es lo que dijo, versión estenográfica. Carlos Mario Ramos, no es ningún mentiroso, las palabras que decimos nos alcanzan tarde o temprano y en esta ocasión doctor sus palabras lo alcanzaron hoy en día. En esto me queda muchas cosas que exponer, pero el tiempo es muy corto, por lo que me permito hacer breves reflexiones que espero sean tomadas en cuenta para llevar esta problemática a una solución; originada por la indolencia del Instituto de Seguridad Social del Estado, hacia los trabajadores, que podía ser casi invisible si se tratara de un sector más reducido, pero por desgracia no lo es, es un sector muy grande que pertenece a la Secretaría de Educación Pública, encontrándose entre ellos, aquellos a quienes responderían hacer efectivo su justo derecho a jubilación. La gran mayoría de los maestros que están aquí presentes, igual de los que estuvieron la vez pasada, tienen en su poder, y no me dejen mentir, las actas firmadas por el ISSET de prejubilación y todos los requisitos que les dio la Secretaría de Educación Pública. Entonces, ¿por qué no le aceptan los papeles?, esa sería la primera pregunta, espero que así como me llamaron mentiroso me la respondan puntualmente en radio, o podemos tener un debate público si así lo desea el doctor con mucho gusto. El contingente que marchó ayer señores, de diferentes sindicatos, es un contingente bastante numeroso, por la Avenida 27 de febrero, Plaza de Armas, Catedral, de los que fueron testigos de la protesta pacífica de

estos maestros, pero contundente, al manifestarse por el respeto a sus derechos, como ya lo leí. Maestros se los vuelvo a repetir, no a retroactividad en la aplicación de la ley, no se puede hacer esa ley retroactiva. Búsquenle, sáltenle, brínquele; la pueden reformar, le pueden quitar el Cuarto Transitorio, ver los reglamentos en la materia, pero la ley original, la que fue modificada, dice textualmente no retroactiva, así de sencillo. Lo paradójico es que esta situación es de cuando se aprobó la nueva ley del ISSET, el énfasis como ya lo dije, es que la norma tendría un carácter forzoso de no retroactividad. Pero implicaría un esfuerzo presupuestal conjunto del ente público y los trabajadores cuyas cuotas, escuchen lo más grave; cuando se aprobó con el requisito de que los maestros que es lo más grande y doliente, además incrementarían para el primer año sus cuotas un 5% adicional, en el segundo un 2% y en el tercer año un 1%, para garantizar los fondos que corresponderían a la pensión de su jubilación, que hoy no les quieren dar. Las reglas del juego no se cambian señores, la aplicación de las leyes no pueden sujetarse al capricho y menos a la injusticia o la arbitrariedad, al desconocimiento total y absoluto de los derechos humanos y a la falta de oficio político y al desdén hacia los trabajadores. Todos ellos, los que están aquí, lo antecede, van a promover un amparo en contra del ISSET, por no recibir su documentación, amparo que legalmente estoy seguro maestros, van a ganar. Y le tengo unas preguntas muy rápidas para el señor Fernando Mayans: ¿Quién falsificó las actas de nacimiento?, ¿qué instituciones fueron las que estuvieron coludidas?, ¿ya están demandadas?, ¿los recibos de pagos que falsificaron los maestros, fue en contubernio con la SEP, o fueron solitos? Señores diputados, para acabar y acotar, no hagamos oídos sordos al clamor de la clase trabajadora, que lo único que pide es justicia, justicia y más justicia, porque la jubilación maestros, es un derecho, no es un favor que le están haciendo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muchas gracias estimado Presidente. Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, desde luego al público asistente, medios de comunicación. Pues efectivamente este es un tema que hay que dejar en claro, primero que la fracción parlamentaria de MORENA, está y estará siempre a favor de los derechos de los trabajadores, eso quisiera puntualizarlo que quede claro que jamás estaremos en contra de un derecho fundamental, sobre todo de quienes dieron su vida al servicio de una noble institución. Pero también habría que puntualizar que este tema del déficit que ha habido de las partidas presupuestales para los jubilados no es un asunto de ahorita, ha sido un tema que se ha venido agravando en los últimos años y que recuerdo que en los últimos meses del año pasado inclusive, hubieron protestas intensas por parte

de los jubilados, inclusive de algunas prestaciones del resto de las dependencias, y desde luego haríamos el llamado respetuoso para que se resuelva, pero entiendo también de que las declaraciones del Titular tienen que ver con algunas anomalías en particular, y desde luego no creo que se refiera en lo general a ningún profesor, a ningún burócrata, pero que desde luego si tengo conocimiento porque ha sido público el que inclusive hubieron jubilaciones de funcionarios que no cumplieron con el tiempo y que se jubilaron con prestaciones altísimas, 60, 70 mil pesos mensuales y que eso desde luego va en detrimento de lo que el día de hoy luchan y pelean quienes pretenden hacer precisamente ya, este trámite, este proceso al que tienen derecho. Entonces yo diría que aquí entre todos le abonemos para buscarle una salida a este gran déficit presupuestal, y que desde luego tiene que ver con desvíos de recursos, con quienes pudieran estar en un momento dado en la cárcel, si a lo mejor ya hubiera alguien en la cárcel, pero el problema continua y tenemos que buscar entre todos una salida. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias señor Presidente. Coincido plenamente y celebro Diputado Rafael la postura que acaba de dar en Tribuna, sé que no es un tema nuevo, es un tema de déficit presupuestario de muchas administraciones, o más bien de la administración pasada. Quería rectificar un hecho señor Presidente, el déficit, porque yo fui uno de los que estuvo en los plantones, de 200 millones de pesos que reclamaban los maestros de jubilaciones atrasadas, vino, o venía en la cuenta pública que se aprobó, ahí búsqwenla, esa es la rectificación de hechos, y por segundo, si ciertamente no es culpa quizá del actual Director, es un déficit que ya se venía arrastrando, pero tampoco es culpa de los maestros, ellos no tienen la culpa que se hayan volado la lana, peor aún, tampoco la tienen que hayan aprobado que se hayan volado la lana, y peor aún, tampoco tienen la culpa, como dijo Fernando Mayans con Emmanuel, que a la fecha, no tenían integrada ninguna de las demandas en contra de quien o quienes puedan resultar responsables, eso sí es grave, porque entonces no hay responsables. “Quién va a pagar el pato”, ellos tienen derecho a su jubilación. El señor Director, lleva arrastrando un déficit, pero tampoco hay demandas. Y termino con una cosa Señor Diputado. Si él se refirió a casos donde se jubilaron con altísimas prestaciones, pero si ve usted u oye usted la versión de Telereportaje o tomó usted un poquito de atención a lo que leí, cuando lo dijo en Telereportaje lo dijo de manera general, no dijo fulanos, menganos, personas que se jubilaron con altísimos sueldos, habló del proceso de jubilación que están peleando los maestros, y eso es una forma genérica de expresarse. Yo le aconsejaría entonces al Señor Director que le ponga nombres y apellidos a esos casos y

libere de la responsabilidad pública, de la ignominia, del insulto y la diatriba, a todas las demás bases de los maestros que no hicieron ninguno de los atropellos, anomalías y pillerías, a la cual quizá, le tomó la palabra Señor Legislador, se estaba refiriendo el Señor Director del ISSET, nada más que por desgracia cuando el habló, se refirió a la generalidad, cuando se debió haber referido a una particularidad. Cuando dijo, están los maestros, son todos ellos, todos, y ninguno de ellos creo que este en ese entendido. Coincido con usted y me alegra mucho su punto de vista que acaba de usted dar, la solución es algo que debemos de buscar y hacerla compartidamente. Ellos no tienen la culpa de que se hayan transado la lana, ellos quieren su jubilación y menos que no le reciban sus documentos, están violando una norma constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias estimado Presidente, compañeras, compañeros diputados. Solamente para puntualizar. En primera creo yo que hay la sensibilidad de resolver este tema y ojalá y pronto, que pudiera ser de fondo, ojalá, pero creo yo también que independientemente del problema que se genere y de acusaciones de verdades o mentiras, si también en descargo del Director General del ISSET, pues si también dejar en claro que he leído en los medios de comunicación, he constatado que ha sido público y notorio que van más de 4 o 6 demandas, que genera el Director ante la Fiscalía, ante el Órgano Superior de Fiscalización, ha sido público y notorio y que también he leído declaraciones de que preparan todavía más demandas. Entonces me parece que se falta a la verdad tratando de intentar decir que no se está haciendo absolutamente nada, pero reitero, estamos con los trabajadores y hacemos votos porque este asunto se pueda resolver lo más pronto posible. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras diputadas y diputados, al público asistente y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales y hoy muy especialmente saludo a los representantes de los medios de comunicación. Como es sabido, el día 3 de mayo a nivel mundial, se celebra y se reflexiona en torno a los principios fundamentales de la libertad de prensa. En esta fecha se busca evaluar esta libertad en los diferentes países adheridos a la Organización de las Naciones Unidas, defender a los medios de comunicación de los ataques a su independencia, además de rendir homenaje a los periodistas que lamentablemente han perdido la vida en el desempeño de su

profesión. El Día Mundial de la Libertad de Prensa fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, en cumplimiento de una recomendación aprobada en la vigésimo sexta reunión de la Conferencia General de la UNESCO en 1991. Esta proclamación, se hizo a consecuencia de la demanda de periodistas africanos que en ese año elaboraron la Declaración de Windhoek en la que se promovía una prensa independiente y plural en aquel continente. Para la UNESCO, las libertades de prensa y de expresión permiten el entendimiento mutuo entre sociedad y gobierno, para construir una paz sostenible. La fecha, dice además la UNESCO, sirve para informarles a los ciudadanos de las violaciones de la libertad de prensa. Es también un recordatorio de que, en docenas de países de todo el mundo, hay medios que son censurados, multados, suspendidos y clausurados, mientras que los periodistas y editores son acosados, atacados, detenidos, despedidos e incluso asesinados. El día 3 de mayo sirve para recordarles a los gobiernos de todo el mundo, la necesidad de respetar su compromiso con la libertad de prensa y es también un día de reflexión entre los profesionales de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con la libertad y la ética profesional. Es una fecha para fomentar y desarrollar iniciativas en favor de la libertad de prensa y para evaluar el estado de este derecho en todo el mundo. En México, en los últimos años, el ejercicio del periodismo se ha convertido en una de las actividades más peligrosas que existen. Según registros de organizaciones de derechos humanos, se han documentado del año 2000 a la fecha, al menos 144 homicidios de periodistas y se ha catalogado a nuestro país, como el más peligroso para ejercer esta profesión, sólo por debajo de Afganistán y Siria. En el sexenio pasado, se contabilizaron 47 asesinatos de periodistas y aún hay 4 comunicadores que permanecen desaparecidos. Además, se registraron en todo el país dos mil 502 agresiones contra periodistas y medios de comunicación. Cabe destacar que, en el período en mención, según el informe presentado por la Organización Internacional de Defensa de Periodistas conocida como Artículo 19, el 99.13% de las agresiones contra periodistas que fueron denunciadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, quedaron impunes. Las cifras son muy claras y reflejan la deuda que tenemos en la defensa de una libertad fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad democrática, como es la libertad de prensa y de expresión. La fracción parlamentaria de MORENA en esta Legislatura, ha retomado el tema de la protección a periodistas y defensores de los derechos humanos con mucha responsabilidad y compromiso. Queremos llegar a generar un marco jurídico apegado a la realidad que vive Tabasco, que tenga además el consenso de quienes viven, en el día a día, los peligros y conflictos que genera su actividad; es decir, los periodistas. En este importante tema, iniciamos ya a petición de ellos mismos, con algunas reuniones de trabajo en las que se recogieron sus inquietudes y escuchamos sus reclamos. Legítimos reclamos, que no son más que el derecho

a trabajar sin que sufran agresiones por la labor que desempeñan y que les garantice que la integridad física de ellos y sus familias no sea violentada. Sin excluir a ninguno de los interesados, vamos a seguir con estas reuniones, la convocatoria está abierta también para académicos, estudiosos del derecho y por supuesto para los defensores de los derechos humanos. La iniciativa presentada en esta tribuna necesita de todos, pero principalmente de la participación de los periodistas. Juntos podemos enriquecerla, juntos podemos conformar el instrumento legal idóneo, que permita brindar la protección necesaria a quienes ejercen el periodismo en Tabasco. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad de todas las personas, sin importar la actividad a la que se dediquen. Pero, es evidente que ser periodista, se ha convertido en los últimos años, en una profesión riesgosa. Al proteger y defender la libertad de expresión, el Estado le garantiza a la población el derecho a estar informado y una sociedad informada, es una sociedad que tiene la capacidad de tomar mejores decisiones y por lo mismo, es más democrática y más justa. Pero las responsabilidades que se tienen que asumir en la defensa de esta libertad no son exclusivas de los gobiernos. Es una tarea que involucra a quienes son los actores principales de esta actividad; es decir, a los periodistas y con ellos también a los representantes, dueños y concesionarios de los medios de comunicación. En la actual administración, tanto en el ámbito federal como en el estatal, se ha buscado establecer una relación cordial con los medios de comunicación, respetuosa, transparente y de mutuo entendimiento. El Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, ha sido muy claro en el hecho de que se debe respetar de manera irrestricta el derecho a expresar libremente la opinión que tiene los medios del quehacer público. Nunca más la censura, nunca más la represión, pero también: nunca más a complicidades a espaldas del pueblo y a las calumnias e intrigas que buscan confundir y generar odios y desconfianza entre la sociedad. Un pueblo libre, es un pueblo informado. Un pueblo sabio, es aquel que distingue entre los que quieren un gobierno honesto y transparente, que respete la ley y que cumpla sus promesas y aquellos que usan el poder de su pluma y su voz para generar incertidumbre y sembrar mentiras para favorecer a una oligarquía que se niega a hacer a un lado sus privilegios. Hoy, aspiramos a una nueva relación entre los periodistas, que se esfuerzan y sufren diariamente por llevar el sustento a su casa, y los dueños de medios de comunicación que estén comprometidos con los derechos laborales y de seguridad social de sus trabajadores. En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, nuestro compromiso es legislar para fortalecer los derechos de los periodistas que trabajan para servir al pueblo, informándole con veracidad, sin manipular, sin ocultar información y sin calumniar. Que no quepa ninguna duda, México y Tabasco se están transformando con la voluntad y el trabajo comprometido de su gente. Desde esta tribuna, hacemos el llamado respetuoso a todos, para que retomen los principios y los ideales del verdadero periodismo, que busquen la verdad y la

publiquen, con responsabilidad y profesionalismo. Nosotros seremos los primeros en aplaudirlo y la sociedad sabrá reconocerlo. El ejercicio respetuoso y responsable de la libertad de expresión, nos compete a todos, seamos pues, todos, protagonistas de la defensa de nuestras libertades, seamos todos merecedores de un estado libre, democrático y justo. Es cuanto señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes a todas y todos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. En 1988 un distinguido perredista fundador y gran luchador social, Don Heberto Castillo pronunció las siguientes palabras: “Ahora más que nunca debemos dejar atrás los titubeos, las dudas. Es tiempo de vencer electoralmente. Tiempo de generosidad, de entrega. Tiempo de construir una alternativa superior de lucha para el pueblo trabajador. Tiempo de forjar alianzas, de llamar a la lucha, de no preguntar de dónde vienes sino a dónde vas. De marchar juntos hacia un futuro de libertad para nuestra patria.” Con ello dio inicio la unificación de las izquierdas en México y el parteaguas para la fundación del Partido de la Revolución Democrática, que fue instaurado por hombres y mujeres libres, comprometidos y conscientes de lo que sucedía a su alrededor, que decidieron voluntariamente tomar parte en los asuntos públicos del país y con la fuerza vigorizante que los caracterizaba hicieron cimbrar las conciencias de las mexicanas y los mexicanos en las elecciones presidenciales de 1988. Hoy en el marco de nuestro treinta aniversario, que conmemoramos el próximo 5 de mayo, desde esta máxima tribuna de uno de los principales estados de la República que contribuyeron al nacimiento de nuestro partido, confirmamos que el Partido de la Revolución Democrática desde su nacimiento ha hecho suyos los principios que enarbolaron los revolucionarios de 1910, y que a lo largo de estos 30 años de vida, nuestra única bandera han sido los principios más importantes que emanaron de la revolución mexicana y que no solo los llevamos en nuestro nombre sino que han sido nuestro estandarte para consolidar así una nación libre, igualitaria, plenamente democrática, republicana e independiente. De este episodio de la historia de nuestro país, el PRD ha adoptado la premisa fundamentalmente democrática consistente en la efectividad del sufragio y la no reelección, afianzando los ideales de justicia social y de igualdad de todo hombre y mujer ante la ley y sobre todo el respeto a los derechos humanos y el respeto a la libertad de expresión. Las y los perredistas hemos defendido desde nuestros orígenes los principios de la revolución mexicana cristalizados en la

Constitución de 1917 y estamos seguros que estos 30 años son solo los primeros de una vida institucional sólida, respaldada por nuestros militantes y simpatizantes y que sin duda alguna, en el siglo XXI que nos ha tocado vivir la revolución actual en México a la que está comprometido el PRD desde luego no es armada, hoy las mejores armas para transformar a México y a Tabasco no son las carabinas ni los rifles ni las granadas. En el PRD hemos asumido que la verdadera revolución, no debe ser solo en discurso sino traducirse en acciones incluyentes y democráticas en las próximas elecciones intermedias nuestros militantes y simpatizantes, en unidad, reivindicarán al PRD como una oposición responsable; estamos obligados a conducirnos por medios pacíficos e institucional y por la vía democrática. Asumimos la responsabilidad de superar cualquier adversidad y transformarnos continuamente sin abandonar nuestras convicciones para servir de manera decidida a nuestro pueblo. Cada nueva generación de perredistas asume actitudes diferentes ante el contexto social, económico y político que les toca vivir, unos la esquivan, otras son indiferentes, y algunas se comprometen; generaciones distintas en época, pero similares en ideologías que ha logrado amalgamar a lo largo de tres décadas las inquietudes y necesidades de los mexicanos, quienes decidieron con su voto que el PRD llegara a ser una de las principales fuerzas de alternancia democrática en nuestro país. Al interior de nuestro partido, tenemos la fuerte encomienda de renovar los cuadros de nuestra institución; el relevo generacional debe darse con responsabilidad pero en todo momento privilegiando la unidad de nuestro partido; que las nuevas generaciones accedan a espacios directivos y de conciencias partidista, esto no necesariamente implica que exista un desplazamiento entre generaciones anteriores y las nuevas, el ímpetu, la fuerza y la entereza de los jóvenes debe necesariamente complementarse, con la experiencia, madurez y disciplina de quienes han dado su vida y sobre todo su lealtad por el PRD. En Tabasco son muchas las mujeres y hombres que han dejado huella en las sendas de la lucha popular en contra de la injusticia y de la desigualdad. Nuestros fundadores que nos han heredado auténticas luchas obreras, campesinas, de estudiantes y de grupos que históricamente han sido vulnerados en el reconocimiento y protección de sus derechos, en el PRD desde hace 30 años hemos sido la voz de los más diversos movimientos sociales en pro de un país más justo, igualitario, solidario y humano. Ningún interés, ningún tipo será más fuerte que nuestra ideología, ninguna diferencia interna podrá doblegar a nuestro partido, nuestras coincidencias son mucho más contundentes que nuestras discrepancias, el camino aún es largo ¡nuestro compromiso es con Tabasco, es con México!, hoy más que nunca resuenan nuestras voces, que al unísono aclamamos que el PRD saldrá adelante, el PRD vive, enhorabuena por estos 30 años y que vengan muchos más. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes compañeros diputados, diputadas, público en general, medios de comunicación, y a los que nos siguen a través de las redes sociales. Con su permiso Mesa Directiva, Diputado Presidente. El tema que tocaré hoy, ustedes se preguntarán; porqué tantas relaciones, como lo es “Sembrando vida”, también Protección Civil, para que hagamos una reflexión juntos. Agradezco a nuestro Presidente de la República, y paisano, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el apoyo que está enviando a nuestro querido estado de Tabasco. Por qué; porque estoy hablando del programa, uno de tantos, como lo es “Sembrando vida”, son un millón de hectáreas para el sur sureste, de las cuales 150 mil son para nuestro querido Estado. Vengo de la frontera sur, y quiero decirles que el día de ayer me consternó el grupo de Protección Civil, y yo creo que ustedes también han visto, su gran labor que están desempeñando. Quiero decirles que ayer, en el kilómetro 12 de la carretera Tenosique a Emiliano Zapata, hubo una gran quema de pastizales, se quemaron entre 40 y 50 hectáreas de terreno. Me llamó tanto la atención, porqué; porque nuestra carretera, yo he dicho que está en muy mal estado, está muy angosta. Somos la salida y la entrada de nuestro país, en la frontera sur. Se pueden ocasionar grandes accidentes por lo angosto de la carretera, y lo mal que está. Imagínense todavía, no podíamos ni ver, como a eso de la 5 de la tarde; cómo pasar. Y dentro de toda esa “humazón” logré ver a uno de los de Protección Civil corriendo con pipas de agua, para apagar ese incendio tan grande. Me paré y platicué con él, y cuál va siendo mi sorpresa, que me dijo que fue por los terrenos que si estaban las guardarrayas, pero que los fuegos se habían ido pasando, porqué; porque todos sabemos que hay ejidatarios y hay pobladores. Nuestro exhorto es; a que nos unamos a los trabajos que están haciendo nuestro Presidente de la República y nuestro Gobernador. No puede ser posible, que se prendan fuegos confiándonos en que ya hay una guardarraya hecha, porque ahora con las grandes temperaturas que hay, sabemos que ayer estuvimos a 38 grados celsius, y estamos hablando a la sombra. Imagínense los grandes calores que hay, y todavía esas lenguas de fuego alcanzan entre 7 y 10 metros de altura. Entonces, con los vientos que cambian, estamos viendo que el fuego pasa a otros lugares. Y entonces se hacen las grandes quemas de pastizales. Tenemos que hacer trabajos en conjunto, con la ciudadanía, no prender fuegos e irnos a nuestras casas, tenemos que estar pendientes. Ahí va mi felicitación, a los de Protección Civil, para nuestro Licenciado y amigo, Jorge Mier y Terán, todo el cuerpo que está trabajando en Protección Civil; qué haríamos si no estuvieran corriendo. Todavía terminaron y me volví a comunicar con ellos, como a eso de las 9 de la noche, ya estaban apagando otro incendio, en otras colonias de Tenosique.

Entonces tenemos que hacer conciencia con la ciudadanía, de que tenemos los apoyos de nuestro Presidente de la República pero tenemos que estar atentos con los trabajos que estamos realizando. Ese es solo un dato, y me paré porque creí, que ahora con la “seca” habían prendido fuego, alguien que pasó con una colilla de cigarro. Otro dato importante, les estoy hablando de la carretera solamente entre Balancán y Zapata, quiero hablarles de Balancán. Mi reconocimiento y mi respeto, para nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, en fechas pasadas lo dije, y hoy lo vuelvo a decir, Balancán se estaba azolvando el río, enseguida la maquinaria ahí está haciendo trabajos de desazolve, porque nos íbamos a quedar sin agua. Vemos un río muy hermoso, pero vemos lugares donde el río se cierra, y estaba ya a escaso un metro, imagínense. Veamos que si eso se tapa, nos quedábamos sin agua, y aun así fíjense, hace unos días alguien por ahí, no sabemos quién, prendió fuego en el basurero de Balancán. Y eso es una fetidez con las altas temperaturas. Quiero decirles, que se gastaron nada más en un solo día, 80 mil litros de agua y se trabajó dos días. Hagamos cuenta de lo que se gastó ahí en un solo día, 80 mil litros de agua, cuando hace apenas unos días, estábamos en emergencia, y si nuestro gobernador y las autoridades conducentes no envían la maquinaria; qué hubiésemos hecho. Es una pestilencia, es algo que tenemos que hacer conciencia nosotros los ciudadanos. Y todavía, no quiero comentar más, porque anoche como a la una de la mañana, me comentaron que también prendieron fuego en donde están los árboles que se van a sembrar, de “Sembrando vida”. Entonces yo creo, que somos tabasqueños, Tabasco es un lugar donde viven nuestras familias, y tenemos todos que coadyuvar a los trabajos, los esfuerzos que está haciendo nuestro Presidente de la República, nuestro Gobernador, nuestros presidentes municipales. Imaginemos, qué nos espera todavía; hay pronósticos de lluvias hasta el mes de julio. El mes que viene ahorita, que ya estamos sobre él, que es mayo, es una gran sequía. Tenemos que tener, y tomar todos; medidas de prevención, prevenir el desabasto de agua, incendio de los pastizales y los daños ecológicos y sanitarios que se están presentando, y que se nos pueden convertir en un problema mayor. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo:

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general; buenas tardes a todos. “Hay un poder inmenso, cuando un grupo de personas con intereses similares se reúnen para trabajar hacia los mismos objetivos”, Idowu Koyenikan. Hago uso de la voz para manifestar mi reconocimiento por la disposición de todas las corrientes ideológicas

representadas en esta soberanía, para la aprobación del dictamen que acaba de pasar, de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, anteponiendo los intereses colectivos a los intereses personales o de grupo, para que se prohíban en las tiendas departamentales, de servicios o comercio, la entrega de bolsas de plástico, de forma gratuita, así como a los consumidores, la prohibición de los popotes. Mi reconocimiento a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, así como a la Diputada Ena Margarita Bolio, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, así mismo a todos sus integrantes, por este gran trabajo que hoy hicimos. Pero sobre todo al Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, por su gran interés en el tema. Esta Sexagésima Tercera Legislatura, marcará un antes y un después, en la lucha en favor de la protección de nuestro planeta. Tabasco se une a esta encomienda al disponer en nuestras leyes, que a partir de ahora tendremos un mejor entorno ambiental, que les heredaremos a nuestros hijos y nietos, con la aprobación de este dictamen. Así se armonizan las leyes estatales, ya que derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada el 28 de diciembre del año 2018, con todo esto el día de hoy, debemos de estar muy contentos de estos avances legislativos, que sin duda alguna sentarán las bases jurídicas para que entre todos nosotros, abonemos a tener un mejor futuro. “Democracia ya, patria para todos”, Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes. Con la venia del Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Compañeras y compañeros representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos, un abrazo fraterno para todos y para todas. Con motivo de los eventos multisituacionales que han venido sucediendo en la zona de los Bitzales y comunidades circunvecinas, quiero hacer un pequeño resumen de las aportaciones que la actual administración ha estado realizando, para poder mitigar este tan controversial y sentido tema para los habitantes de los municipios de Centla, Jonuta y desde luego Macuspana. Dentro de las acciones ejecutadas, tenemos en primer lugar las gestiones realizadas ante las instancias federales, específicamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que dirige la Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena. Esta última, como bien se tiene conocimiento, realizó visitas de trabajo a nuestra Entidad, con la finalidad de acordar con el Titular del Ejecutivo, una estrategia integral de sustentabilidad de las cuencas que aportan al sistema lagunar, dentro de ellos la zona de los Bitzales, Macuspana Tabasco; lugar de donde se sobrevino la muerte de manatíes. El propósito es realizar trabajos de limpieza y

saneamiento, y restaurar la funcionalidad de las cuencas y de los ríos para proteger a la vida silvestre, en especial a los manatíes y a los ecosistemas que los albergan; así como el bienestar de la salud de los habitantes de las comunidades ribereñas, mediante la estrategia que implica la reducción de la contaminación ambiental y el mejoramiento del manejo de los ecosistemas en el sistema lagunar y la red hidrológica que lo alimentan. En segundo lugar, la Secretaría de Salud de nuestro Estado, ha puesto en marcha un operativo que tiene como finalidad el prevenir y atender con oportunidad cualquier contingencia relativa al tema que nos ocupa, por lo que se implementaron recorridos con personal médico, atendiendo directamente en las comunidades de los Bitzales, Pitaya, Venaditos, Nabor Cornelio; logrando atender a un total aproximadamente de 500 pacientes, dentro de los cuales, solo a 5 de estos, se les ha diagnosticado cuadro de dermatitis, cuadro asociado fuertemente a una enfermedad que se presentó al inicio de esta contingencia. Esto permite suponer que las acciones implementadas van en el camino correcto, debiendo redoblar esfuerzos, para erradicar en su totalidad cualquier tipo de cuadro clínico generado por la problemática de los ríos, sus afluentes y sistemas lagunares de la región. Cabe mencionar, que por instrucciones del Ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández, se le proporcionará a la Secretaría de Salud, un transporte acuático, con el que no contaba para poder acceder a estas comunidades ribereñas y poder atender de manera pronta y eficaz la situación en cuestión de salud. Por último, la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado, ha venido realizando acciones para que los habitantes de la región referida tengan acceso al agua potable, y así evitar la proliferación de enfermedades que puedan ser generadas por la ingesta del agua de los ríos, afluentes y sistemas lagunares; por lo que se suscribió acuerdos de coordinación con los municipios correspondientes, a fin de que se lleve a cabo la ejecución de obras de diversos pozos profundos, para dotar con agua de calidad a los habitantes de las comunidades ribereñas, y se otorgaron más de 1,500 empleos temporales beneficiando a más de 20,000 familias en la zona. Con lo anterior queda constatado el esfuerzo y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno del Estado para darle una solución cierta, sensible y diligente a la problemática existente en las localidades afectadas de Macuspana principalmente, y lograr una reducción significativa en los problemas de salud pública, generado por la contaminación del agua de los ríos y cuerpos lagunares de la región; así como la protección y preservación de la vida silvestre, en especial de los manatíes y de los ecosistemas en donde habitualmente residen. Tabasco cuenta con un gobierno no solo de compromisos adquiridos, sino de acciones que llevan a cumplir con estos de manera eficaz y frontal, dando resultados concretos a los diversos problemas en donde siempre primero será el pueblo. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 7 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.